

PEDRO GALVEZ, PRIMER DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO (*)

por DAGOBERTO GARCIA RAMOS

LOS ANTEPASADOS DE DON PEDRO GALVEZ

Deseosos de remontarnos a los orígenes del apellido "Gálvez" del cual dan referencias contradictorias los documentos que obran en poder de los doctores José Gálvez Barrenechea y Andrés Aramburú Menchaca, a propósito de un entroncamiento lejano de las ramas ascendentes de mi biografiado, hemos tenido que recurrir a tratados de investigaciones genealógicas sin cuyo aporte resultaría muy relativo el valor documental de las piezas aludidas. (1)

Este propósito de llevar nuestro estudio por el camino de las generaciones hasta los más remotos orígenes del apellido Gálvez nos ha colocado frente a supuestas derivaciones de las que se supone haya sido formado este apellido, de suerte que hemos avanzado hasta donde la verdad y la fantasía se mueven juntas, confundidas e imposibles de situar en el tiempo o en el espacio.

Desechando las teorías que por disparatadas o fantásticas no podemos reproducir nos referiremos a las que con mayor probabilidad contengan alguna explicación verosímil sobre el nacimiento del apellido que estudiamos.

(*) Trabajo laureado en el Concurso "IV Centenario de la Fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos".

(1) Bolaños de Velasco, Juan. Nobiliario General. fs. 224 y 379. Villar y Pascual, Luis. Diccionario Histórico Genealógico y Heráldico. T. VIII. pág. 19.

Espejo, Juan Luis. Nobiliario de la antigua Capitanía General de Chile. T. I. pág. 113 — 114.

Pl Ferrer, Francisco. Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España. T. I. pág. 149.

Considera una de ellas que dicho origen puede ser encontrado en el aguerrido pueblo de los tartesios que en feroz contienda con los cartagineses tenían como caudillo a Galvo, de quién pudo derivarse la palabra "Gálvez" para designar su descendencia española. Similar aserto proponen quienes aseguran que el Pretor romano Servio Galva, posteriormente Gobernador de España, inició la estirpe española derivando la voz que lo denominaba hasta convertirse en Gálvez.

Otra teoría asegura que dicho apellido pudo haber resultado de la disminución de letras del nombre "Galvizez" de una ciudad castellana o tal vez del nombre de un caballero de guerra que acompañó a los Infantes de Carrión llamado Galve. Curiosa también es aquella corriente que observa que el linaje Gálvez se desarrolla en un lugar denominado así y que podría asegurarse que la familia tomó por apellido el nombre de la mencionada región. Esto no pudo ser ya que documentos de Pruebas de Nobleza de la Orden de Carlos III afirman la existencia de una heredad muy antigua de la familia Gálvez, ubicada en Guernica, cerca de Vizcaya, varios de cuyos miembros pasaron a Teruel, Aragón, fundando una nueva casa que entre sus componentes contó con el muy ilustre Bernal Gálvez de importante actuación como Juez Arbitro en el nombramiento para la sucesión a la Corona de Aragón, en el compromiso de Caspe y Maestro Racional de Cataluña; Melchor Gálvez, Parlamentario de Tortosa y Galcerán Gálvez, fueron otros distinguidos caballeros ligados a la casa; por último Cristóbal y Antón Gálvez, inquisidor de Aragón y guerrero de la conquista de Granada, respectivamente, son con los antes nombrados los más representativos elementos del linaje aragonés de los Gálvez.

Por los años de 1219 en la ciudad de Teruel vivía el Caballero Rodrigo Gómez de Gálvez cuyos descendientes fueron Blasco y Jaime Gálvez, tronco cuya relación con el anterior no hemos podido establecer claramente, siéndonos, sí posible asegurar que proceda de la misma familia.

Perteneciente a la casa de Teruel es el ya citado Antón que casó con doña Luisa Gómez Postigo, apellido éste que nombraremos más adelante al referirnos a la ilustre prosapia del padre de don Pedro José Gálvez. Este matrimonio tuvo como descendientes a don Alonso Gálvez Gómez Postigo casado con Leonor López, padre a su vez de Juan de Gálvez y López quién casó con Gracia Rodríguez teniendo como hijos a Alfonso de Gál-

vez y Rodríguez cuya generación de padres a hijos, está formada, entre otros, por don Diego de Gálvez y Fernández de Carbajal, Miguel de Gálvez y Gálvez, nacido en Macharavialla ascendiente de Francisco Pascual González de Gálvez a quien encontramos en la línea paterna de Pedro Gálvez. Otros fueron Francisco de Gálvez y Rueda, Antonio de Gálvez y Carbajal, Antonio de Gálvez y Madrid, quién casó en el año de 1783 con Ana Gallardo y Jurado, unión que engendró a Matías de Gálvez Gallardo, Miguel de Gálvez Gallardo y Antonio de Gálvez Gallardo. El primero tuvo como descendientes a Bernardo de Gálvez y Gallardo quién alcanzó distinguidas mercedes por los valiosos servicios que prestó al Rey don Carlos III, quién en el año 1783 le otorgó el título de Conde, cuando ya ostentaba el grado de Teniente General de la Luisiana y Florida Occidental. El 31 de Octubre de 1777 había ingresado a la Orden de dicho Rey, contrayendo posteriormente matrimonio con María Felicitiana de San-Maxent, nacida en Nueva Orleans a quién hizo madre de Miguel Gálvez y San-Maxent, oriunda de Guarico, Venezuela, Cadete más tarde de la Compañía Americana de Reales Guardias de Corps, segundo Conde de Gálvez, y que vistiera después el hábito de Calatrava.

Por último cabría mencionar, también, al notable poeta don Luís Gálvez de Montalvo y a Don José María de Gálvez y Montes de Oca, Intendente de Tarma, de Huancavelica y Lima y que casó con una hermana de quien, después, llegaría a Gran Mariscal y Jefe de Estado Don José de la Riva Agüero.

El primitivo escudo de la casa solar de Gálvez, situada en Macharavialla de donde era natural don Francisco Pascual González de Gálvez, ubicada a una legua de Guernica, en Vizcaya, tenía las armas de aquel señorío: de plata con un árbol de sinople y dos lobos de sable atravesados a su tronco y cebados de sendos corderos. (2).

Los ascendientes remotos de don Pedro José Gálvez por la rama materna no cedían en dignidad y distinción ante la nobleza de la paterna, ya que su señora madre, doña María Micaela Egúsqüiza y Aristizábal procedía por los Egúsqüiza del antiguo linaje de Hernani y Andoain cuyo escudo trasuntaba la prestancia de su elevada alcornúa: de plata con una banda de gules engolada en cabeza de dragones de sinople, y bordadura de gules

(2) García Carraña. Enciclopedia Heráldica y Genealógica. T. 36 pág. 208.

con ocho sotueres de oro, (3). Por Aristizábal, escudo partido; primero de gules con seis veneras de plata puestas en dos palos y segundo de azur con una torre de plata con homenaje (4).

Documento más fidedigno, sin duda alguna, para el estudio de la ascendencia inmediata de los Gálvez Egúsquiza es el "Testimonio de Legitimidad seguido por don José María de Egúsquiza y Aristizábal para servir al Rey Nuestro Señor en la Noble Carrera Militar con la Plaza de Cadete, en una de las Compañías del Regimiento de las Milicias Provinciales Urbanas, Nombrado de San Antonio de Caxamarca" 1809. A esta pieza se remitió el historiador Jorge Guillermo Leguía en su estudio sobre los ascendientes de José Gálvez Egúsquiza, trabajo que aparece publicado en el "Boletín Bibliográfico" (5) y en un interesante estudio sobre algunos de nuestros políticos notables que surgieron a mitad del siglo pasado, (6) cuyos originales obran en el Departamento de Investigaciones de la Biblioteca Nacional. (7).

Corre inserta al referido instrumento la partida de matrimonio de don José Egúsquiza y Mansilla, Secretario de Cámara de la Real Audiencia, con doña María Apolinaria de Aristizábal y Pérez. Padres legítimos del primero fueron el Capitán don Juan Egúsquiza y doña María Mercedes de Salas, siendo los padres de doña María Apolinaria, don Luís de los Santos Aristizábal y doña Petronila Pérez Bermejo.

Don Agustín José Egúsquiza y Mansilla, limeño, llevado tal vez por su sangre española se dirige a Hualgayoc, sugestionado por la fama del mineral de aquel lugar, llegando a Cajamarca a fines del siglo XVIII, después de haber desempeñado la Plaza de Comandante con el grado de Teniente Coronel de las Compañías de Milicias de la Provincia de Santa, nombramiento que recibió del Virrey Guirior el 16 de Setiembre de 1777, siendo promovido posteriormente al cargo de Teniente de Capitán General y luego al de Capitán de la Primera Compañía de Caballería de Milicias, ambos en la citada provincia, cargos que le fueron otorgados el 16 de Mayo de 1784 por el Virrey Croix y el 20 de Febrero de 1787 por su Majestad Carlos IV en el Prado, respectivamente.

(3) Ob. cit. T. XXX pág. 116.

(4) Ob. cit. T. I. pág. 132.

(5) Año IV. Vol. II, Nº 8, pág. 262-280. Lima, Diciembre 1926.

(6) Leguía, Jorge Guillermo. Estudios Históricos. Santiago de Chile. Ed. Ercilla. 1929. p. 145 y sgts.

(7) Puestos a mi disposición gentilmente por el Dr. Alberto Tauro, Jefe del Departamento de Investigaciones de dicha Biblioteca.

Inquieto en su pobreza, tenaz y decidido, no tardó en encontrar un asiento argentífero cuya explotación lo colocó en inmejorable situación económica, la que compartirá más tarde con doña Apolinaria, distinguida dama nacida en Asunción, con quien contrae matrimonio el 5 de Abril de 1788 en la Iglesia Matriz de Santa Catalina de la Villa de Cajamarca la Grande. De este matrimonio nacieron José María que en 1809 entrara al servicio del Rey como Cadete del Regimiento de Milicias Urbanas de Cajamarca; don Baltazar que alcanzara el grado de Capitán; don Bernardo, que obtuviera el de Sargento Mayor; doña María Micaela, doña Josefá Trinidad, que con doña Mercedes Barrantes de Barrantes bordaran la primera enseña nacional para la manifestación patriótica efectuada en Cajamarca el día de nuestra independencia (8) y don Juan Antonio de notable actuación en las líneas liberales al producirse la revolución del 54 que trazó profunda huella en nuestra historia. (9).

Del testimonio ya citado nos valeremos para establecer la ascendencia paterna de nuestro biografiado, en el que consta que su abuelo Francisco Pascual Gonzales de Gálvez después de haber ocupado el puesto de Oficial Segundo de la Real Audiencia de Lima, (10) la Contaduría de Jauja y otras importantes ciudades llegó a Cajamarca, pues había gestionado un cargo en la Real Hacienda en esa ciudad aduciendo padecer una fuerte fección al pecho. (11). Acompañáronlo sus hijos José Manuel, Manuel María, Mercedes y Francisco.

Establecido ya en Cajamarca José Manuel casose con doña María Micaela Egúsqüiza el 2 de Marzo de 1813. (12).

Al describir anteriormente la estirpe de los Gálvez cuya legítima nobleza es entroncada en sus orígenes con los Condes de Gálvez, con los Gómez Postigo, guardando además, estrecha relación con el linaje del Marqués de Sonora, los Valles y de los García Robina, destacamos que Francisco Pascual González de Gálvez procedía de Macharavialla, en el Reino, de Anda-

(8) Pita, Vicente. "El 28 de Julio de 1821 en Cajamarca". "La primera misa patriótica", El Ferrocarril. Cajamarca, Agosto 4 de 1927; Los Andes. Cajamarca, Julio 28 de 1919; La Prensa. Lima, Julio 28 de 1918.

independizó Cajamarca de la Libertad y fué su primer Prefecto.

(9) Este con su sobrino Juan Miguel Gálvez casado con Doña Dominga Velezmoro,

(10) Guía Política, Eclesiástica y Militar del Virreynato del Perú. Años 1783. pág. 23; 1794. pág. 19; 1797. pág. 20.

(11) Dato proporcionado por el geneólogo Sr. P. A. Castillo Muro Sime.

(12) Según consta de la partida de matrimonio extendida el 4 de Enero de 1879.

lucía, así lo ratifica el poder para testar otorgado el 5 de Julio de 1849 por el Coronel José Gálvez Paz a su esposa (13).

Don Francisco Pascual González de Gálvez, casó con doña María Josefa de Paz, dama limeña, hija legítima de don Damián de Paz y de doña María Ignacia Montero del Aguila. (14) A este respecto nos permitiremos detenernos para hacer una breve disquisición acerca de un entroncamiento que reputamos interesante.

En un trabajo que efectué en Julio de 1947, por inmerecida designación con que me honró la Biblioteca Nacional, hube de realizar una investigación biográfica del autor de un manuscrito donado por la Biblioteca del Congreso de Washington. (15)

Mi biografiado fué nada menos que don José Morales de Aramburú y Montero del Aguila, tercero de los hijos varones de doña Ignacia Montero del Aguila que figura también en los documentos que posee el Doctor don José Gálvez Barrenechea, como madre de doña María Josefa de Paz.

De la partida de matrimonio Paz-del Aguila efectuado el 16 de Agosto de 1760 y cuya copia fue sacada el 16 de Noviembre de 1922 en la Parroquia de Santa Ana, dando fé de su autenticidad el Cura Rector de la misma don José J. Rivero, podemos apreciar que doña María Ignacia era hija legítima de don Juan José del Aguila y doña María Rodríguez, mientras que en mis investigaciones hechas sobre la misma persona llegué a la conclusión que su padre fué don Diego González Montero y Justiniano, Presidente dos veces del Reino de Chile y de doña Ana Sarmiento del Aguila como lo afirma Eguiguren (16). Además fué hermana del ilustre doctor don Diego Montero del Aguila, natural de Chile, Presidente de la Real Audiencia, antiguo alumno del Colegio de San Carlos, catedrático de Prima de Leyes y abogado de la Real Audiencia, quién casó con doña Lorenza Zorrilla de la Gandera, (17) fallecida ésta el 17 de Abril de 1696, dejando numerosos descendientes. Tomó lue-

(13) Pita, Vicente. Natalicio de José Gálvez. Cajamarca Comercial 27. Cajamarca, Abril 23 de 1922.

(14) Partida de matrimonio González Gálvez Paz, ya citada.

(15) García Ramos, Dagoberto. Biografía de José Morales de Aramburú y Montero del Aguila. Fénix, Nº 5, pág. 283 y siguientes. Lima, primer semestre de 1947.

(16) Diccionario Histórico Cronológico de la Universidad Real y Pontificia de San Marcos. T. I, pág. 824.

(17) Medina, José Toribio. La Imprenta en Lima. T. II, pág. 181. Odriozola, Manuel de. Documentos literarios del Perú T. XI, pág. 295.

go los hábitos religiosos siendo cura de la Catedral en 1698, Provisor y Vicario General, Gobernador del Arzobispado; en 1707, Obispo de Concepción en Chile, posteriormente visitó las islas de Chiloé siendo promovido al obispado de Trujillo, el 20 de Febrero de 1714. Falleciendo en Saña el año 1718.

De documentos puestos a mi disposición por el Doctor don Andrés Aramburú Menchaca (18) consta que una Ignacia Montero del Aguila casó con el Coronel Ignacio Morales de Aramburú, Alcalde Ordinario y Mayorazgo de la ciudad de Lima. Por la autoridad de los manuscritos que obran en poder del Doctor José Gálvez Barrenechea dando fé que dicha dama fué casada con don Damián de Paz y por el mérito que arrojan los instrumentos privados y públicos consultados y las interesantes obras que tratan de este entroncamiento (19) nos parece que se tratara de un homónimo —caso frecuente— o de un parentesco familiar.

Por tratarse del origen de dos vastas familias: los Gálvez y los Aramburú nos reservamos para un trabajo especial el dar a conocer las informaciones que poseemos y las que podamos conseguir posteriormente ya que dicha ascendencia se remonta a los doce troncales de Soria, al Virrey Marqués de Montes Claros; relacionándose estrechamente con grandes personajes como con el Arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, con don Pedro Sores y Ulloa, con el Obispo de Concepción don Diego Zambrano de Villalobos, con don Diego Fernández de Velazco, Gobernador de Cartagena y Presidente de Panamá y con las casas de León y Garavito.

Los Morales, por su parte, tuvieron por ascendientes el conquistador Nicolás de Ribera el Viejo y a don Luís de Guzmán, gobernador de Veraguas y Popayán y después Comandante General de Tierra Firme. (20).

Don José González de Gálvez Paz, padre de Pedro, destacóse por sus convicciones republicanas, llegando al extremo de adoptar el apellido materno de su progenitor con el fin de no

(18) Genealogía de la Casa Morales. Manuscrito de 144, páginas escritas por ambos lados.

(19) Diccionario Histórico de La Universidad Real y Pontificia de San Marcos. T. I, pág. 284; Mendiburo. Diccionario Histórico Biográfico. T. II, pág. 99. García Ramos, Dagoberto. Biografía de José Morales de Aramburú y Montero del Aguila. Fénix Nº 5, pág. 283.

(20) Mendiburo, Manuel. Diccionario Histórico Biográfico del Perú. Tomo II, pág. 99; García Ramos, Dagoberto. Biografía de don José Morales de Aramburú y Montero del Aguila. Fénix. Nº 5. pág. 283 y sgts.

exhibir uno compuesto cuyos matices nobiliarios podrían interpretarse como una chocante expresión, justamente de aquello que él combatía con tanto decisión como cuando, contribuyendo con ardor al florecimiento de la cruzada emancipadora, mereció los cálidos elogios de Santa Cruz. (21).

Su destacada figuración cuando ostenta el grado de Teniente reclutando para la causa emancipadora 150 hombres y su actividad intensamente desplegada al ejercer la Comandancia General de la costa del norte y otras comisiones le valieron la simpatía de Bolívar quien acepta la propuesta del Prefecto de Trujillo, General Luis Orbegoso de nombrar Intendente de Chota, a este gran patriota, el 4 de Noviembre de 1824.

Su hermano Francisco, no menos convencido de que la belleza de una patria está en su libertad se enrola en la gloriosa división peruana que comandaba Santa Cruz, distinguiéndose por sus hazañas (22). Había alcanzado el grado de Sargento Mayor cuando fué nombrado por el General Bartolomé Salón Secretario General sin voto de la Comisión encargada de discutir con los parlamentarios españoles las bases de la rendición de las tropas de Rodil (23).

El valeroso joven Francisco Gálvez Paz, henchido de entusiasmo patriótico, continuó su ininterrumpida cadena de éxitos miliales luchando con denuedo al servicio de su patria en Pichincha.

Su vocación militar y su heroísmo lo llevaron hasta el sacrificio y así leemos que en dolorosas líneas el boletín N° 3 del Cuartel General de Loja, del Ejército Peruano da cuenta que en Portete de Tarqui la vida del arrojado oficial, Francisco Gálvez Paz se apagara con el fuego de su última batalla (24).

Entretanto viaja a Lima como diputado por Chota y Cajamarca ante el Congreso Constituyente don José Gálvez Paz. Al darse la Carta Vitalicia retorna, ocupando sucesivamente la Sub-prefectura de Chota y Cajamarca en los años de 1826, la primera y la segunda en dos oportunidades, (1828-31; 1840-42)

(21) Nota dirigida por don Antonio Rodríguez de Mendoza a José Gálvez Paz. (Documento del Dr. Dn. José Gálvez Barrenechea).

(22) Villanueva, Laureano. Historia del gran Mariscal de Ayacucho pág. 151.

(23) Paz Soldán. Historia del Perú Independiente. T. I. p. 299.

(24) Blanco Asparúa. Historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia. T. X. pág. 173-174.

(25) no dejando por esto sus actividades militares entre las que le toca figurar como Comandante del Batallón San Miguel durante los años de 1830-35. (26).

Existían ya en nuestra convulsa patria ciudades cuya grandeza material y cultural estaba surgiendo al golpe duro del esfuerzo. Gálvez Paz, tenaz y luchador como ninguno gestiona y consigue de la Junta Departamental de la Libertad la fundación del Colegio Central de Artes y Ciencias de Cajamarca (27) afortunado nido de cultura en cuyos claustros recibieron sus primeras enseñanzas tres de sus hijos como alumnos fundadores de la misma y a quienes el tiempo al trascurrir los encumbrara a la cabeza de importantes Ministerios cuando la patria en difícil situación lo requería. Del matrimonio González Gálvez-Egúsqüiza nacieron Juan Miguel, Pedro José, José Gabriel, doña Isabel María, doña María Manuela Apolinaria, don Francisco y don Manuel María, (28) este último, educado y formado, por sus hermanos mayores don Pedro y don José, especialmente éste, casado con doña Angela Moreno y Maiz, la nieta mayor de quien, de no haberse abolido las titulaciones nobiliarias, hubiera sido el Tercer Marqués de la Real Confianza, honor otorgado al Coronel y minero introductor de métodos nuevos en la forma de trabajar las minas del Cerro de Pasco don José de Maiz Arcas Sancho Dávila. (29).

SU NACIMIENTO Y PRIMEROS ESTUDIOS

Entre las huertas y solares de propiedad de los Gálvez, "Catuden" fué sin duda alguna la de mayor valor. Esta hacienda de clima agradable encerrada por cerros con abundante y hermoso ganado, cuyo suelo cubierto de sembríos de trigo, cebada y maíz atrajo la admiración de los viajeros. Raimondi, en sus "Notas de Viaje", escribe: "Dejamos el pueblo de Asunción para ir a la hacienda de "Catuden" llenando en esta excursión dos objetos:

(25) Mercurio Peruano. Lima. Mayo 14 de 1829 y Prensa Peruana. Lima, Mayo 9 de 1829.

(26) Guía de Forasteros. 1808-42.

(27) Biografía de Gálvez, El Comercio, Lima, Mayo 8 de 1866.

(28) Pita, Vicente. El natalicio de Gálvez. Cajamarca Comercial. Cajamarca, Abril 23 de 1922.

(29) De este personaje de la época colonial hay datos en el Diccionario de Mendi-buru y en el Antiguo "Mercurio Peruano".

el visitar a mi amigo Juan Miguel Gálvez y el conocer esta parte que me interesaba”.

Los Gálvez contaban además con “Cerrillo”, “San Idelfonso de Chacallat” y otras propiedades rústicas y entre las urbanas, con una casa solariega situada en la calle San Martín la que queda, viniendo de la Plaza de Armas de Cajamarca a la derecha, allí nació don Pedro. Todavía conservan cual sugestivo recuerdo la habitación donde naciera este personaje, gloria y prez de nuestra política, sus actuales poseedoras las nietas de don Juan Miguel Gálvez, hermano éste del héroe del 2 de Mayo. (30).

Respecto al nacimiento de don Pedro existe una confusión lamentable. El erudito cajamarquino Vicente Pita sostiene que siendo Pedro el segundo de los Gálvez y José el tercero, la partida de bautismo número 346, fechada en 19 de Marzo de 1819 que dá cuenta del bautismo de Pedro José pertenece lógicamente al primero; en cambio la partida número 2093 de 28 de Abril de 1822 que dá fé del bautismo de José Gabriel correspondería al segundo. Se opone a este aserto el historiador don Jorge Guillermo Leguía, basándose en la declaración hecha por don José en el expediente seguido ante la curia de Lima el 27 de Agosto de 1846 para contraer matrimonio con doña Angela Moreno y Maíz y en la que declara el interesado tener 27 años, deduciéndose que si hubiera nacido en 1822, en la fecha de su declaración su edad habría sido de 24 años. Leguía se basa además, en el testimonio de que los familiares de don José siempre celebraron su onomástico el 19 de Marzo.

Sabedores que esta divergencia había dado lugar a muchas polémicas, nos pareció conveniente revisar las dos partidas de bautismo existentes en la Biblioteca Nacional, aumentando nuestro desconcierto el ver que en la que correspondía a Pedro había una anotación a lápiz con la letra de Jorge Guillermo Leguía que expresaba la duda que abrigaba respecto de su autenticidad.

(30) Don José Gálvez Egúsqiza fué Jefe del partido Liberal en el Perú. Rector y Profesor del Colegio de Guadalupe en 1852, Coronel de Ejército, Rector del Convictorio de San Carlos en 1855, Diputado a la Convención Nacional Presidente de la misma. (1855-57). Miembro de la Comisión Codificadora Penal en 1857, Decano del Colegio de Abogados de Lima, Ministro de Estado en 1865. Murió gloriosamente en el combate del 2 de Mayo de 1866. (Varela y Orbegoso, Luis. Apuntes para la Historia de la Sociedad Colonial. Vol. II, p. 8.)

Siguiendo el principio de que en toda investigación histórica, por difícil y penosa que sea debe buscarse la verdad hasta encontrarla en su más meridiana claridad. Nos pareció indispensable consultar la autorizada opinión del Doctor José Gálvez Barrenechea quién nos dió luz al respecto afirmando que, por equívoco dichas partidas habían sido mal redactadas, correspondiendo a Pedro la número 2093 de 28 de Abril de 1822, existente en el Libro de Registro de la Parroquia del Sagrario de Santa Catalina de Cajamarca, documento que afirma José Félix Urrunaga para fé de su autenticidad.

Pedro, en compañía de José cursó su instrucción Primaria y Media en el Colegio Central de Ciencias y Artes de Cajamarca de cuya fundación fué gestor su padre, bajo la dirección del cura celendino don Juan Pío Burga, abnegado maestro que supo inculcar en sus discípulos las ideas vanguardistas de justicia social. Burga, imprimió siempre en sus educandos normas democráticas, semillas que más tarde fructificaron tanto en el periodismo revolucionario como en el curul parlamentario y aún en el campo de batalla. Es a él a quién se le debe la más brillante generación de cajamarquinos de ideas avanzadas.

Nutridos Pedro y José con estas sabias enseñanzas no abandonaron jamás sus ideas democráticas, ni aún más tarde cuando al ingresar al Convictorio Carolino y en él darse cuenta su Rector, don Bartolomé Herrera de la mentalidad y atributos morales de los hermanos Gálvez, en especial de Pedro quiso ganárselo para su causa conservadora, pero, fracasó en su intento: Pedro permaneció fiel a sus convicciones.

Cuando hubieron terminado sus estudios en el Colegio de Ciencias dedicáronse a las actividades agrícolas, labores que desempeñaron con el mismo ardor y cariño con que en otrora se entregaran a las meditaciones y al estudio en las aulas.

Preocupación incesante causaba a su padre, don José Gálvez Paz, el problema de la educación de sus hijos. Su mayor anhelo era darles una profesión liberal, como liberales habían sido siempre sus ideas, pero su situación económica, que si a la verdad no era del todo difícil, resultábale siempre un duro problema instalarlos en Lima. Afortunadamente para él, en el año de 1842 llegó al poder el General Vidal nombrando a don Benito Laso Ministro de Instrucción y Negocios Eclesiásticos, este funcionario liberal dicta sabias providencias para una reforma universitaria. Su programa educacional y progresista vino a

abrir una promesa de ventura en el camino de Gálvez Paz, quien no vaciló, a pesar de las estrecheces de sus rentas en enrumbar el porvenir de sus hijos; Pedro y José; pues Juan Miguel, (31) el mayor de los hermanos se queda en Catuden ayudando a su anciano padre en las rudas tareas del campo. Este fraternal sacrificio digno de todo encomio haría palpar más tarde con legítimo orgullo el corazón del primogénito al haber contribuído a la formación de dos insignes tribunos y, como él, sabios Ministros, frutos de su abnegación de hermano.

Regentaba don Agustín Guillermo Charún (32) el Convictorio de San Carlos cuando el 17 y 24 de Octubre de 1842 matriculáronse Pedro y José respectivamente, en calidad de pensionados. (33).

Desde un principio inscribiéronse los dos hermanos con diferentes objetivos; mientras José quiso seguir los cursos necesarios para obtener el título de abogado, Pedro se matricula con el propósito de continuar un plan integral. Cabe un paralelo entre las inquietudes intelectuales y las aptitudes mentales de ambos hermanos. José, por su gravedad y profundidad de pensamiento, ideas radicales, espíritu dialéctico, estilo sóbrio y preciso, propio del profesional encarrila sus conocimientos hacia la carrera judicial. Pedro, en cambio, tiene cualidades de académico. La brillantez, la simpatía, la galanura del diplomático y una amplia capacidad mental, con notable erudición que es lo que le permite enfrentarse más tarde con su propio maestro para combatir su divisa conservadorista.

Al ingresar al Convictorio, Pedro presenta sus certificados de haber cursado la Teología y Matemáticas Primas como consta en el "Libro de Recepciones y Actuaciones de los Colegiales del Convictorio de San Carlos", que siendo Rector el señor D. D. Juan Manuel Nochetto empieza en Enero de 1830. (34). En el mismo documento se encuentra la certificación de que en Derecho Natural de Heineccio fué examinado y aprobado en los cuatro primeros, los cuatro segundos, y los siete últimos capí-

31) Don Juan Miguel Gálvez Egúsquiza fué Ministro de Estado, Prefecto en varios departamentos, el primero que tuvo Cajamarca, Diputado al Congreso y Senador de la República. (Varela y Orbegoso), Apuntes para la historia de la Sociedad Colonial. Vol. II, pág. 3).

32) El Comercio. Lima, Mayo 8 de 1866.

33) "Libro de Recepciones". T. I. Año 1830-53. p. 10 y 24.

34) Revisando detenidamente por el autor en el Archivo Central de la Universidad de San Marcos, debido a la gentileza del señor Doctor don Alejandro Hernández y Robledo.

tulos el 24 de Diciembre de 1842, el 9 de Febrero y el 23 de Marzo de 1843, respectivamente; el siete de Abril del mismo año hizo lo propio con los cinco primeros capítulos de Derecho de Gentes por el mismo autor.

Derecho Constitucional y Derecho de Gentes, ambas por Piñeiro, los aprueba respectivamente el 22 de Julio y el 23 de Setiembre del año citado.

En Derecho Civil Romano y Patrio rinde la prueba del primer libro el 17 de Febrero; del segundo el 29 de Marzo, del tercero el 25 de Mayo y del cuarto el 12 de Julio de 1844, habiendo el siete del mismo mes aprobado la Literatura y el 22 de Mayo parte de los Fundamentos de la Religión.

Los Prolegómonos del Derecho Canónico son aprobados por él en 20 de Setiembre de 1844, siendo en la primera parte que trata de las personas examinado y aprobado el 12 de Febrero de 1845; la segunda parte que trata de las cosas eclesiásticas y la última que estudia los juicios, delitos y penas los rindió el 8 de Abril y el 15 de Mayo de 1845, respectivamente.

El 3 de Junio del año anotado aprueba las materias de Aire, Agua, Fuego, Sonido, Electricidad y Optica, concluyendo el 17 del mismo mes con el de Astronomía, para luego el 28 escoger de las siete proposiciones que salieron en suerte, la siguiente: "La guerra no puede ser legítima sin que sea atacada la existencia moral o física de los pueblos". El 9 de Julio sostuvo dicha proposición en el General de la Universidad con brillantez en el verbo y profundidad en el concepto, haciéndose merecedor a los más altos elogios. Al siguiente día, después del juramento de estilo impúsole el señor Rector la simbólica Banda en Capilla Plena (35).

La capacidad del local del Convictorio en la época en que ingresaron los Gálvez era enorme. La fachada del Colegio se extendía desde el jirón Mapiri hasta el jirón Apurímac (actuales nombres) por la calle del Noviciado. (36).

Celoso de la disciplina, Herrera matuvo siempre al alumnado bajo severo control hasta en sus actos más personales. "A pocos sacerdotes les había sido dado, dice Abastos, (37) como a este clérigo valeroso, marchar por la vida con un paso tan

35) "Libro de Recepciones". pág. 24 A y 37 B.

36) Fuentes. "Estadística".

37) La curva de la historia. La Prensa. Lima, Diciembre 9 de 1924.

dominador ejerciendo en la cultura y en la gerencia política un influjo tan profundo como el que ejerció en momentos de tan grave peligro. . . .”

El perfecto engranaje disciplinario que caracterizó al Convictorio no creemos, en ningún momento que se debió a las tiránicas dicesiones de su Rector, puesto que llevado éste por su espíritu de justicia llegó a preferir extender su renuncia al Presidente de la República, la que no fué aceptada, antes que ceder a las influencias de un aristócrata para hacer reingresar a un engréido alumno que por su mala conducta había sido expulsado del Convictorio.

En cierta ocasión en que el Ministro de Instrucción de entonces, doctor Gómez Sánchez, visitó el Convictorio con el fin de interpelar a Herrera por acusación de maltratos a uno de los alumnos, díjole con gravedad respetuosa: ¿“No ha dicho Ud. que es un verdadero padre para con sus discípulos”? —Ciertamente, respondió Herrera—, y por que lo soy ejerzo la autoridad paternal en toda su extensión é integridad. (38).

El Convictorio en aquella época fué objeto de una magnífica reforma sobre todo en las materias que los Gálvez estudiaron pues respecto a las Ciencias Exactas y Naturales no hubo tal necesidad.

El Derecho Canónico es estudiado en los Prolegómonos de Cavalario, en los tratados de Besardi y Devoti, y en las instituciones de Derecho Canónico de Gravina. Todos textos de tendencia puramente clerical; con ellos quiso tal vez Herrera moderar la corriente adversa que se había despertado en su contra al tratar en el famoso sermón de imposición del Palio a Monseñor Pedemonte, a la Sede Romana, como “Hermana Mayor del Cristianismo” (39) y por lo que fué tildado de hereje.

En Filosofía, que el mismo la enseña, reemplaza la corriente sensualista por la racionalista. Respecto al Derecho Natural, San Carlos, es uno de los primeros centros del mundo en estudiar las doctrinas modernas ya que reemplazaron el texto de Heineccio por el de Ahrens; Herrera reconoce como fuente del Derecho la naturaleza, confundiéndola con la moral. Parece que estas doctrinas interesaron a los Gálvez, correspondien-

38) Gálvez, Juan Miguel. Chismografía Nacional. Almanaque Peruano. 1928.

39) Herrera, Bartolomé. Escritos y discursos T. I. pág. XXXIII.

do a Pedro adjudicarse la medalla de oro en el curso de Derecho Natural y José el tercer premio. (40)

Tal vez la transformación más importante de la reforma herreriana sea la referente al Derecho Internacional. Traduce a Pinheiro, (41) reemplazando a Heineccio. Pero es en el Derecho Constitucional donde sus perniciosas ideas lo llevan a afirmar que el poder de mandar está en manos de los elegidos. No coincide como Locke y Rousseau en que el poder radica en la voluntad general, sino que mistifica sus ideas apoyándose, tal vez, en la escuela teológica de San Agustín la que sostiene que la soberanía de la autoridad pública está en Dios.

La primacía de la inteligencia, la soberanía de la capacidad y una serie de principios que constituyen el credo ultramontano son defendidos por él. No somos de la opinión de sus familiares y biógrafos, señores Gonzalo y Rodrigo Herrera (42) al afirmar que el ilustre prelado, a la par que Santo Tomás aventajó a los de su época por su genial lógica ya que en sus debates parlamentarios si bien observamos una serie de sofismas maravillosamente concatenados que diríase ser producidos por una mentalidad superior, no encontramos en ellos una lógica persuasiva.

Como complemento a los estudios de Derecho Patrio, Establece Herrera la práctica forense; y es en el año 1845 que se inicia el curso de Economía Política. Simultáneamente se dictaron: Religión, Francés, Inglés, Música y Dibujo, tocando a don Sebastián Lorente las cátedras de Geografía y Latín, llegando de este modo aquel gran genio de la enseñanza a conocer a los hermanos Gálvez, sus discípulos, teniendo gran analogía de carácter con Pedro, y aquíén llamaba cariñosamente "mi pequeño filósofo" y quién más tarde fuera su colaborador y amigo, no sólo en la cátedra y el parlamento sino aún en misiones diplomáticas. (43).

Sin disputa Herrera encarna el alma absorbente del absolutismo de su época. El régimen disciplinario y la organización interna de San Carlos fueron el crisol donde se forjaron las generaciones que al decir de don Benito Laso "saldrían a segar la

40) El Comercio. Lima, Diciembre 23 de 1843.

41) Compendio de Derecho Público Interno y Externo por el Comendador Silvestre Pinheiro Ferreira. Traducido y anotado por Bartolomé Herrera.

42) "El Bien Social". Lima, del 22 de Agosto al 26 de Noviembre de 1908.

43) Certificado de Don Pedro Gálvez en 3 de Marzo de 1869 en la foja de servicios del doctor Lorente.

fuelle de las lágrimas que han inundado con frecuencia la República . . ." (44). Entre aquellas surgen los Gálvez. Pedro, el más genial supo granjearse la voluntad y confianza de sus profesores cumpliendo con austeridad sus deberes escolares y despertando la admiración del Doctor Herrera quién al referirse a él decía: "Hay dos joyas en el Convictorio la tiara de la Virgen de Nuestra Señora de Loreto y la cabeza de Pedro Gálvez".

El renombre cultural de San Carlos se había extendido en el Perú entero por el prestigio, laboriosidad y organización de su Rector hombre probo, recto y fiel a sus ideas conservadoras y de una actividad asombrosa. La vida del Convictorio en un precioso artículo es descrita por Leguía (45) con lujo de informaciones que nos hacen vivir aquellas horas lejanas añoradas por don Luís Benjamín Cisneros (46) é inmortalizadas por los versos de Olmedo y que Palma, sazona en sus historietas noveladas y anecdóticas al describir a aquel gran amigo de los carolinós: Halicarnaso, zapatero remendón que tenía su tenducha frente al Convictorio (47) por aquella época en que cursaban las famosas sabatinas entre otros muchos: Pancho Moreyra, Cucho Puente, Pepe Aliaga, Bachito Correa, Manolo Morales, etc. Todos ellos ostentaron con orgullo la banda azul de nuestros claustros y muchos, como Olmedo, ya en las postrimerías de su existencia, viejo y débil, recorría después de la distribución de premios, seguido de muchos alumnos, los lugares donde había compuesto sus primeras estrofas permaneciendo inmóvil y con los ojos llenos de lágrimas al trasponer el sagrado dintel del cuarto en que había pasado los mejores años de su vida.

Esos muros venerables de San Marcos que son la herencia que nos legaron aquellas viejas promociones, extienden su sombra indiferente sobre muchos de los que hoy han olvidado la historia gloriosa de esa casa y de esos Patios de Naranjos y Jazmines . . .

44) Herrera Bartolomé. Discursos y escritos. T. I. pág. 41; El Peruano. Lima, Enero 21 de 1843.

45) San Carlos en los días de Herrera. Boletín Bibliográfico. Vol. I, Nº 15, pág. 191-203. Lima, Diciembre de 1924.

46) Reminiscencias de Colegio.

47) Palma, Ricardo. Los escrúpulos de Halicarnoso. Tradiciones Peruanas T. V.

SU LABOR EN EL COLEGIO DE GUADALUPE

No podríamos seguir describiendo los interesantes episodios de la vida de nuestro ilustre personaje sin volver la vista a aquella institución que fuera un día el foco de la cultura liberal; fuente donde bebió la juventud de entonces las ideas vanguardistas en materias políticas y sociales: Guadalupe. Este Colegio, fundado el 7 de Febrero de 1841 bajo la dirección de don Ramón Azcárate y que funcionó con 40 alumnos, siendo sus maestros Planes Batlles, Apolinario Baella, Mateo Rosas, Ignacio Merino y Miguel Tábara (48) estaba situado en el extinguido Estanco de los Tabacos, hoy Chacarilla en un local humildísimo comparado con la magestuosidad de San Carlos. Lentamente siguió su marcha progresiva hasta que el año 1844, en que terminados sus compromisos con España llegó contratado al Perú, para enseñar en el colegio don Sebastián Lorente, una de las más grandes lumbreras de la enseñanza, a quién debe el Perú gran parte de su reforma educacional y una copiosa contribución a los conocimientos literarios, políticos e históricos de nuestro suelo. (49) Fué él quién fundó las clases de historia antigua y media, general de América y en particular del Perú, Historia Natural, Literatura y Estadística. (50)

En el Colegio de San Carlos estaba a la sazón regentado por el doctor Herrera que, como hemos dicho, no escatimaba esfuerzo para dar a sus pupilos una enseñanza humanística e integral por lo que solicita y obtiene la colaboración de Lorente para enseñar y reformar el curso de Geografía y dictar el de Literatura del cual llega a tener como discípulos a don Pedro y don José Gálvez quienes más tarde fueron sus más caros amigos y dignísimos sucesores en el rectorado del Colegio Guadalupe. Lorente dictó también en el Colegio de San Fernando los cursos de Ciencias Naturales, Fisiología, Higiene y Medicina Legal, siendo tan interesantes sus exposiciones que a ella concurrían los más eminentes hombres del país.

48) Gamarra Fernández, Aurelio. Datos históricos acerca de los establecimientos de segunda enseñanza, p. 62.
Lima, Diciembre de 1923.

49) Zulen, Pedro. Bibliografía de Lorente. Boletín Bibliográfico. Vol. I, Nº 6, p. 77.

50) Anales de Guadalupe T. I, p. 205.

Conocedor Lorente de las altas dotes que adornaban a don Pedro Gálvez, lo hace ingresar a la docencia en 1846, después de haber obtenido el título de abogado el año anterior con un brillantísimo examen ante la Corte Superior de Lima y por la considerable reputación que en tan breve lapso había adquirido, concurriendo a su estudio nutrida clientela, atraída tal vez por su elocuencia y por la brillantez de sus escritos que en los periódicos liberales eran leídos con admiración.

Durante el año escolar guadalupano de 1846, por abandono de la cátedra de don Pedro Berrios le reemplaza Gálvez en el curso de Mecánica e inicia el de Cálculo Infinitesimal que al año siguiente correría a cargo de J. Silva Santisteban. Don Pedro, dicta además Astronomía y Geometría. (51).

El Derecho Natural y el Derecho Público, junto con la Geometría Esférica y Física son dictadas por él en 1847, año en que se inicia la verdadera revolución de la disciplina jurídica que su discípulo Enrique Alvarado exalta en una célebre semblanza. (52)

Analizando su curso de Derecho Natural vemos que se identifica con el que hoy podríamos llamar Filosofía del Derecho; el doctor Gálvez introduce el mismo texto racionalista de Ahrens que él había seguido pero no dentro de las orientaciones que vanamente intentó infundirle Herrera, sino que crea la escuela que más tarde Silva Santisteban llamó "escuela guadalupana" (53). Consistía esta en reconocer a la par que la "escuela carolina", como fuente la naturaleza pero con la diferencia de que aquella distingue el derecho de la moral, proscribiendo la esclavitud y abrazando el principio de la inviolabilidad del individuo.

Al año siguiente Pedro Gálvez abandona por completo sus cátedras de Ciencias Exactas dedicándose plenamente a sus cursos de Derecho tocándole inaugurar los de Legislación y Derecho Penal, dictándolas con un encadenamiento lógico, basado en las corrientes kantianas e ideas alemanas, abraza en sus concepciones un vasto bagaje de conocimientos que hacen de él uno de los primeros filósofos.

Al comenzar el año escolar de 1850 crea la cátedra de Derecho Canónico alejándose un tanto de las corrientes curealís-

51) Fué el introductor de los estudios de matemáticas superiores.

52) "Corona Fúnebre".

53) Silva Santisteban, J. Derecho Natural, págs. 13-14.

ticas contrarias a los principios de sus doctrinas liberales. Esta cátedra la desdobra con el profesor Don Luís Mesones, lo mismo que la de Derecho Penal que la compartirá con J. Silva Santisteban, a quién le cede, además la de Legislación. Al año siguiente sólo dicta Derecho Público, haciéndose cargo del curso de Derecho Canónico el Profesor Mesones al tiempo que el doctor Eugenio C. Sosa hacía lo propio con el Derecho Natural.

Debido a la enorme actividad del doctor Lorente, pues dictaba ocho clases al día, sufrió serio quebranto su salud, lo que le obligó a dejar el Rectorado de Guadalupe para siempre, perdiendo aquel colegio el hombre único en nuestra historia pedagógica que podía dictar indiscriminadamente cursos tan opuestos como los de Medicina, Derecho, Letras, Matemáticas, Idiomas, etc.

Posteriormente en el "Boletín Bibliográfico" publicó Elvira Rodríguez Lorente bellas páginas de los episodios más saltantes de su vida. (54)

Correspondía suceder a tan insigne maestro, al Vicerector, el doctor Pedro Gálvez, bajo cuya dirección llega el Colegio al más alto esplendor en la enseñanza superior y facultativa. Habiendo el precedente de que en el año 1848 un alumno guadalupano se había graduado como bachiller en Cánones en la Universidad de San Marcos, don Pedro obtiene por Decreto Supremo de 16 de Abril de 1851, siendo Ministro de Instrucción don Juan Manuel del Mar, la validez oficial de los estudios superiores. Es también bajo su influencia que se dota a esta institución por Decreto de 15 de Julio del mismo año de 20 becas a razón de 15 pesos por cada una, con cargo a los fondos de Beneficencia. El 16 de Diciembre de 1851 el Congreso da fuerza de ley a dicho decreto, destinando seis becas para la provincia de Chancay por ser con el producto del impuesto del guano con que se financiarían dicha becas.

Muy breve fué la permanencia de Don Pedro en el Colegio de Guadalupe debido a que arduas, delicadas y comprometedoras misiones lo alejaban del recinto aquel donde dejara las estelas luminosas de sus brillantes concepciones. Pero quedaba allí su hermano José, otro gran exponente del liberalismo, forjado en su mismo molde espiritual y con iguales ambiciones moralizadoras para su adorada patria.

54) "Sebastián Lorente". Boletín Bibliográfico, Vol. I, Nº 6 pág. 75. Lima, Diciembre de 1923.

SU ACTIVIDAD POLITICA

Habíanse extinguido las antiguas y ardientes luchas ideológicas entre los hombres que iniciaron la república y corrían ya los letárgicos años de 1845. Luna Pizarro investido con el palio de Arzobispo; pero con el corazón desgarrado pues sus ideas democráticas no se convirtieron en realidad, había truncado la turbulencia del público debate por la plática sagrada y la pugna parlamentaria por la tranquilidad conventual.

Pando emigra del país también desengañado; los vestigios de aquellas polémicas entre liberales y autoritaristas, el tiempo y el olvido las habían sepultado. Una que otra acción como la aparición de Elías dieron al país fugaz y pasajera ingerencia popular, sobre todo con la agitación de la "Semana Magna" (55).

Pero si bien el mundo con su pesada marcha había arrollado aquella generación de luchadores que surgieron en la primera aurora de nuestra república, sus ideas cual fructíferas semillas perdurarían a través de las centurias. Pedro y José Gálvez, Bartolomé Herrera, Benito Laso, Francisco de Paula Gonzáles Vigil reanudarían los diálogos interminables entre los sostenedores del orden y los defensores de la libertad.

Fué la chispa que encendió la hoguera el discurso del 28 de Julio de 1846. La catedral de Lima, engalanada de flores conmemoraba la independencia del Perú. Se inicia el Te Deum, las autoridades del país asisten al ceremonial religioso y entre los destellos fúlgidos de los candelabros de oro, entre la palidez de los lirios y el místico silencio de la iglesia aparece la figura de Herrera: es el encargado del sermón ritual del magno día.

Quedamente como arrullo de una fuente hace un bosquejo de la historia de los Incas, pero luego cual torrente desbordante acomete un tema de peligro, afirmando con bravura que hay quienes están llamados a obedecer y otros a mandar. "La soberanía popular no es sino la obediencia a las autoridades" tales afirmaciones sonaron en la bóveda del templo como un trueno para sus oyentes y su efecto, más que oratorio fué el de un dardo que apuntara al corazón del pueblo.

55) El Jefe de la guardia de Elías en aquella magna Semana, fué Dn. José Gálvez Egúsqüiza.

Las ideas de soberanía popular como brisa encantadora habían pasado rozando la frente serena de una raza. Todo en aquella época respiraba democracia. El pueblo no podía recibir sin horror las execrables afirmaciones de Herrera. Su primer rival fué don Benito Laso, Vocal y Ministro de la República quien entabló con el clérigo una polémica periodística que no prosperó mayormente.

Digna más bien de describirse aunque sea someramente fué la que tres años más tarde emprendieron con ardor Herrera y Pedro Gálvez, no José como equivocadamente afirma Belaunde. (56)

Grave y reconcentrado desde su mocedad había trazado Pedro su propia disciplina, apartándose de la bulliciosa grey juvenil que en aquellas aulas seguía los principios autocráticos de Herrera y del rumor de la clase para buscar en el encierro silencioso sus ideales futuristas é ignoradas en nuestro ambiente, preparándose para ir a la cabeza de aquella generación que marcharía al encuentro del futuro "La juventud —dice Renán— es el descubrimiento de un horizonte inmenso que es la vida". Aquel joven de ayer, aquella "joya del Convictorio" como su propio educador llamole un día, hoy vibrante con la impaciencia de la acción, alta la frente, deja trascender en la tribuna del parlamento su voz airada contra aquel que en su infancia en vano intentó sojuzgar su causa.

Los variados debates sostenidos, Basadre los resume en dos mas importantes: (57) sobre la elección de Obispo y la principal que fué lo referente al proyecto de ley electoral en que se excluía al indígena del sufragio por analfabetismo e incapacidad. Haciendo gala de un espíritu delicado el sagaz Herrera manifiesta angustiosamente que ama al indio, pero que es una falsa concepción de la igualdad semejarlo a quien tuvo la dicha de beber el néctar del saber en el aula austera de una escuela. Trata de imponer su finísimo instinto de selección intelectual que lo llevaba a abominar la oclocracia en cualquiera de sus formas.

Pedro Gálvez, romántico y liberal tribuno no podía señirse a tan restringida teoría, reacciona contra el positivismo de Augusto Comte que desconoce a la igualdad democrática otro

56) "La Crisis presente". Discurso de apertura. Revista Universitaria. 1914. Primer semestre, p. 421-234.

57) Historia de la República del Perú. T. I, p. 242.

carácter que el de un "disolvente transitorio" de las desigualdades antiguas, y contra Taine cuya concepción de la sociedad como un organismo lo conduce lógicamente rechazar toda idea de uniformidad que se oponga al principio de las dependencias y de las subordinaciones orgánicas. Desoye la voz de Carlyle, que había predicado ya contra toda niveladora irreverencia, la veneración del "heroísmo" entendiéndose por tal el culto de cualquier noble superioridad. La tolerancia y el exclusivismo serán pues para Gálvez ideas nauseabundas que no podían dejarle en la inercia é impugna tales conceptos con el principio "la capacidad no es origen del derecho" afirmando además que al exigir la escritura y la lectura al indígena era necesario en este caso imponerle el conocimiento de derecho Público. No debía dividirse la humanidad en dos fracciones: los sufragantes y los huérfanos de tal derecho.

Así, las ideas modernas de Gálvez hubieron de ser enfrentadas con las arcaicas de Herrera, y ante la expectativa del país entero, en el Congreso se sometieron a votación las dos mociones, siendo el resultado de ésta un rotundo triunfo para Gálvez.

El Perú por vez primera a la sombra de las nuevas ideas progresistas y con la noble ambición de hacer sentir su soberanía iba a tener un proceso eleccionario para el período de 1851-53. En anteriores oportunidades sólo en voto del Congreso y el golpe militar habían sido el más efectivo medio para alcanzar el poder. La campaña electoral de 1851 parecerá ante la historia y la posteridad como el desenvolvimiento de la República; emanaba de este ambiente el "Club Progresista", primer intento de ensayar en nuestro suelo la ambiciosa concepción de una igualdad socialista, fué su Secretario Pedro Gálvez; su órgano de prensa "El Progreso". Similar a sus ideas avanzadas fueron otros órganos como el que funda en Santiago de Chile Sarmiento, (58) en 1849 y los liberales de Guayaquil en 1853. (59) Todos ellos inspirados en el engrandecimiento de los pueblos propugnan la difusión de la libertad, condenando la opresión y la injusticia.

El "Club Progresista" se pronuncia por la candidatura civil de don Domingo Elías, el hombre que en otra época en un gesto desprendido funda el Colegio de Guadalupe que tantas

58) Obras de Sarmiento. T. III. p. 191.

59) Destruge, Camilo. Historia de la Prensa de Guayaquil. T. I, p. 109. Quito 1924.

y tan bellas páginas de gloria ha dado a nuestra patria. Vanos fueron los esfuerzos liberales para la consagración de su candidato. El Congreso Extraordinario proclamó a Echenique con 2,590 votos, siguiéndole, Elías con 775, Vivanco con 368, San Román con 268, Bermúdez con 59 y de la Fuente con 33 (60).

Diversas circunstancias, contando entre ellas la consolidación, o sea el pago, de los que habían sido perjudicados con la guerra de la independencia, suma que ascendía a 23 millones, a la par que el conflicto producido por la emisión de la moneda feble boliviana y otros factores que no son del caso historiar atrajeron la impopularidad de Echenique, pronunciándose en Ica Elías, el que fué batido en los médanos de Saraja el 7 de Enero de 1854. El mismo día levantose en Arequipa Castilla, nombrando Secretario General a don Pedro Gálvez, quién el 5 de Julio presenta a la nación un decreto aboliendo el tributo a los indios (61).

Las contribuciones directas al presupuesto de 1854-55 en aporte indígena ascendía a un millón de soles; a pesar de esto Gálvez sabía que el tributo era una humillación esclavizante y que la esclavitud afea al mismo tiempo que envilece. En el campamento revolucionario siguió pues siendo consecuente con su doctrina de la cátedra.

Con el decreto expedido por don Pedro pronunciáronse a favor de Castilla las indiadadas y después de once meses de lucha, con un ejército improvisado y marchando centenares de leguas, costando al país once millones de soles y cuatro mil muertos triunfa el Gran Mariscal en la Palma el 5 de Enero de 1855.

Luego de instalar un gobierno provisional, con Pedro Gálvez como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores; San Román en la Cartera de Guerra; Elías en la de Hacienda y Ureta en la de Culto y Justicia, convoca a elecciones para una Convención Nacional.

Entre las actividades de Pedro Gálvez como Ministro hemos de mencionar el decreto con que disuelve el sistema de jurados para juzgar los delitos de imprenta, reemplazándolo por el de la jurisdicción ordinaria y evitando así que se propagase el periodismo, apoyados en la ley de imprenta de 1823. Dis-

60) Dávalos y Lissón. Historia republicana del Perú. T. VI, p. 230.

61) José Gálvez como Secretario General de Fermín del Castillo, redacta y refrenda la abolición total de la esclavitud antes que Castilla.

puso, además, que todos los que administraron fondos públicos durante el gobierno de Echenique rindieran cuenta de sus actos, (62) declarando responsables a los funcionarios del poder judicial y a los fiscales con cuya intervención se formaron los expedientes de la consolidación de la deuda interna tachados de fraudulentos (63) disponiendo también una serie de medidas con el objeto de restablecer al país de los excesos sufridos durante el gobierno anterior é individualizar las responsabilidades a que hubiere lugar para su respectiva sanción (64).

Otra etapa más agitada pero menos venturosa para el país fué la de la Convención. Retírase del Ministerio Elías, alejándose para siempre de la vida política; Ureta pasa a ser Fiscal de la Nación y luego representante ante la Convención y Pedro Gálvez también como diputado de la misma. La Convención se instala el 14 de Julio de 1855. El Ministro Melgar inicia contra ella una serie de reclamaciones afirmando que la Convención no podía legalmente derogar ninguna de las disposiciones que la Dictadura había promulgado antes de la instalación de aquella. Pedro Gálvez, presentó ante la Convención una moción en la que declaraba que no siendo disputable la autoridad de la Convención quedaban sin lugar las observaciones del Ejecutivo.

SU DESEMPEÑO COMO ESCRITOR Y JURISTA

De su labor parlamentaria, además de algunos proyectos e informes en materia social, alcanza la cúspide de su prestigio como jurista con su intervención en la comisión encargada de laborar los códigos civil y de procedimientos.

Creemos necesario, bosquejar los acontecimientos que antecedieron a estos proyectos e historiar en sus líneas generales la transformación del derecho privado en nuestra historia patria a fin de poder encuadrar dentro de una justa apreciación esta obra singular.

62) Decreto número 338 de 29 de Enero de 1855. Colección de Leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú, T. XV.

63) Decreto de 13 de Febrero del mismo año. (Véase el del capítulo "Crédito Público").

64) Orden 339 del 29 de Enero de 1855, Decreto 340 de 13 de Febrero del mismo año, Decreto 341 de 15 de Febrero, Orden 343 del 7 de Marzo, Orden 344 del 30 de Febrero. Todos los del 55. y el decreto 347 del 11 de Enero de 1856 Ob. cit.

Suprimida la división de clases y privilegios por el Congreso de 1822 se dió a continuación una serie de disposiciones de marcada tendencia democrática.

Vanos fueron los intentos de Bolívar primero, y posteriormente de Gamarra para codificar dichas disposiciones. Dando cumplimiento de los numerales de la Constitución del 34, el presidente de la Corte Suprema, Vidaurre, redacta un proyecto de código civil que no prospera, pues al producirse la invasión de Santa Cruz vuelve a ponerse en vigencia las legislaciones coloniales y es a propuesta de don José Luis Gómez Sánchez que en 1845 Castilla designa una comisión para preparar los proyectos de código. Pérez Tudela y López Lissón representan la parte conservadora de la Comisión y Mariátegui la liberal. De esta suerte, como era de esperarse se produjeron disensiones especialmente en los capítulos referentes al matrimonio.

La segunda etapa del proceso de codificación se efectuó por ley de 1849, nombrándose una comisión revisora que introdujo algunas modificaciones elaborando un anteproyecto. La importancia histórica de la promulgación del código sedujo a Castilla, quién se adelanta en poner en vigencia este segundo anteproyecto que Echenique más tarde, por ley del 7 de Junio de 1851 priva de fuerza. Las Cámaras, entonces, nombran una tercera comisión con aparente filación mixta. Francisco de Paula González Vigil es llamado a integrarla pero por motivos de salud no llega a incorporársele. Pedro Gálvez y Manuel Toribio Ureta forman parte de la misma que es presidida por don Andrés Martínez. En realidad la ideas conservadoras estaban en mayoría, por lo que al referirse a la reforma del Código en la parte que trata de los clérigos y que había sido elaborada por Mariátegui fué rehecha ajustándose al derecho canónico. Respecto al capítulo del matrimonio se siguió las formalidades del Concilio de Trento.

Seis meses duró la elaboración de esta obra. Su promulgación se dispuso que fuera al día siguiente del 28 de Julio de 1852.

Al hacer un estudio de las influencias que inspiraron este cuerpo de leyes resalta como principal la romana. Intervienen también, en gran parte, tanto el derecho castellano como el canónico y el francés; subsidiariamente el boliviano. Dichas influencias se manifiestan ya sea por la trascripción del texto o por la adopción de su plan.

El código de enjuiciamientos fué también preparado por dicha comisión y estuvo llamado a poner fin a la intrincada serie de tramitaciones que ponían una nota caótica en el procedimiento.

Si bien las intervenciones de Gálvez y Ureta se dejaron sentir en los debates que antecedieron a la confección de ambos códigos, pudo más el influjo conservador de la mayoría.

No se doblegó por esto el invicto ánimo de don Pedro quien desde las columnas de la prensa liberal continuó su lucha franca y decidida contra toda oposición tendiente a menoscabar los sagrados derechos de los hombres. En sus escritos llenos de fervor patriótico supo conservar el calor de sus ideales, con estilo sobrio y elegante mantiene su independencia y dignidad. Su crítica es sólida e imparcial y su pluma, afectuosa para todo aquel que luchaba por el bienestar de nuestro suelo.

Sus memorias presentadas como Decano del Colegio de Abogados son modelo de finura en el estilo y sus proyectos (65) y dictámenes (66) nos revelan un profundo conocimiento de la realidad social de nuestra patria.

Propugnador de la libertad religiosa defiende su posición sin llegar al jacobinismo, es por eso que se excusa ante la prensa católica en diversos escritos. (67).

Como escritor no hallamos en él el sello satírico de Laso ni la finura sutil de Felipe Pardo, ni lo vemos aparecer ante la lucha librepensador como Vigil, ni con el tajante estilo de Mariátegui. En Pedro Gálvez domina la medida y la lógica ecléctica en el fondo.

SUS INTERVENCIONES EN LA PREPARACION DE LA CARTA DEL 60

Analizar aunque sólo sea brevemente la contribución al proyecto de la Carta Política del 60 es enfocar en nuestro estudio una faceta diferente de su amplia personalidad.

Profundo en sus conceptos, tolerante con las opiniones aje-

65) Proyecto de Inmigración. Lima, Imp. Nacional, 1872. 75 p.

66) Actas oficiales y extractos de las sesiones en que fué discutida la Constitución de 1860. p. 327.

67) Heraldo. Lima, Febrero 8 de 1856; Mayo 21 al 23 de 1855. "La Voz del Pueblo". Lima, Febrero 28 de 1855.

nas; con veinte años de preparación antes de salir a la palestra le garantizaban la amplitud de sus conocimientos. Su discípulo Alvarado lo tilda de filósofo poco original y panteísta (68) sin por eso negar su vasta ilustración sobre problemas políticos en punto a los cuales se declara partidario del liberalismo moderno, lo que le llevara a reclamar la libertad de imprenta, culto é industria. Liberal convencido no puede tolerar la irresponsabilidad de los Ministros y demás funcionarios públicos. Notable defensor de los derechos del pueblo aboga por la instrucción primaria obligatoria subencionada por el Estado en la parte que le fuera posible costearla (69).

Acepta de mal grado la pena capital, mientras no se dispusiera de panópticos, cuyas ventajas aunadas con las doctrinas y reformas penales las había propugnado desde la cátedra mereciendo grandes elogios de la prensa nacional. (70)

Al tratarse de los derechos individuales Pedro Gálvez explica a la Sala el contenido el art. 27 que a la letra decía: "Todos los ciudadanos tienen el derecho de asociarse pacíficamente sin comprometer el orden público". En la siguiente sesión en que tocó discutirse dicho artículo deja sentir su voz contra las diferentes opiniones que pretendían adicionarle conceptos que significaban recortes a la libertad amplia que propugnaba Gálvez.

Coautor del proyecto del art. 18 no permanece ajeno a las inquietudes de un pueblo sojuzgado por lo que al tratarse de sus garantías sostiene la conveniencia de que nadie debe ser arrestado sin decreto escrito del juez o autoridad encargada del orden público; en todo caso sería puesto a disposición del juzgado competente dentro de las veinticuatro horas (71).

Refiriéndose a la naturalización expresó que a su juicio no era necesario exigir al extranjero un determinado tiempo de permanencia en el país para solicitar la ciudadanía, aduciendo que sólo si se le descubriera una nulidad insanable podría negársele. Sugiere, además, que debe imponerse a las municipalidades la

68) Retrato de Pedro Gálvez. Corona Fúnebre pág. 47-49.

69) Actas oficiales y extractos de las sesiones en que fué discutida la Constitución de 1860 pág. 89.

70) El Comercio. Lima, Marzo 9 de 1850.

71) Actas oficiales y extractos de las sesiones en que fué discutida la Constitución de 1860, pág. 101.

obligación de inquirir informes sobre la conducta anterior del extranjero que pretende ser ciudadano nacional (72).

Si bien en otrora sostuvo con tesón el sufragio sin barreras, con criterio conciliador esta vez se inclina por la conveniencia de que el derecho electoral sólo podrá ser ejercido por los que sepan leer, escribir o gozaran de una propiedad raíz, sean profesores de algún arte o industria, o retirados del servicio del ejército conforme a las leyes. (73)

En los momentos más difíciles, no silencia su voz; aún contra la crítica adversa de una cámara vendida se pronuncia por la duración del período gubernamental por cuatro años, contrariando así el art. 75 que prescribía la de seis (74). Defiende la moción que prohíbe aumentarse o disminuirse el tiempo de mando o la dotación presidencial que se determinará por ley (75).

Concibe que la facultad de dar decretos y reglamentos traía al país las ventajas de facilitar una legislación pronta y oportuna y deseable claridad en la ley (76).

Con un largo y razonado discurso, sostiene, demás el nombramiento de los prefectos y subprefecto por el gobierno (77).

Al tratar de las atribuciones del Congreso el art. 21 del proyecto decía lo siguiente: "Declarar cuando la República esté en peligro y otorgar detalladamente al Presidente las facultades que juzgue bastantes para salvarla, designándole el tiempo y lugares en que debe usarlas y con la obligación de dar cuenta al Congreso del uso que de ellas ha hecho". Su recia formación como jurista lo hace reaccionar contra la irregularidad del texto por eso solicita de la Sala se suprima la frase "declarar cuando la República esté en peligro" colocando en su lugar otra que exprese la condición de guerra exterior. (78)

Se opone a la prohibición de que obtengan empleos públicos los representantes del pueblo hasta dos años después de haber cesado en su cargo. La adición del señor Caverero proponiendo que se hiciera extensa dicha prohibición hasta a los pa-

72)	Ob. Cit.	106
73)	" "	110
74)	" "	144
75)	" "	147
76)	" "	179
77)	" "	236
78)	" "	262.

rientes en segundo grado es también objeto de la oposición de Gálvez quién estimaba que si el país estaba corrompido como se daba a entender en el artículo en cuestión, mejor era abolir los Congresos y moralizarlo por medio de la ilustración (79).

La Convención promulgó una Constitución de contornos liberales, manifestando Castilla abiertamente su disconformidad. En más de una ocasión se pretendió coactar a los representantes y hubo más de un exaltado que atentó contra la vida de los mismos como el Coronel Pablo Argüedas que el día 2 de Noviembre de 1857 penetra en la Sala de Sesiones con un grupo de soldados con bayoneta calada disolviendo a los representantes (80).

Si la Constitución en verdad incluyó medidas anticlericales y antimilitaristas se discutió también en ella cosas insignificantes prolongando inutilmente el tiempo de su elaboración, por lo que un diputado con sorna decía: "Cinco días y sus noches se detuvo don Quijote para poner nombre a su caballo; cuatro para poner nombre a su querida y poco más para limpiar su lanza y su celda; período largo en verdad para cosas tan sencillas pero en proporción infinitamente más corto que dieciseis meses que nos hemos tardado en formar la Constitución . . ." (81).

El 23 de Noviembre del 60 la división de Lima salió de sus cuarteles al mando del oficial Lara a eso de las cuatro de la madrugada dirigiéndose a la casa de Castilla situada en la sequina de Higueras y Divorciadas, produciéndose un tiroteo entre éstos y la guardia. Se dijo que muy cerca se hallaba a la cabeza de los revolucionarios don José Gálvez en su caballo castaño en espera de los acontecimientos, habiéndose refugiado, después de develado el movimiento, en la Legación de Chile. Castilla entonces mandó un comisionado al Ministro Chileno Astaburuaga para que en el plazo de una hora entregara al reo Gálvez para ser fusilado, a lo que contestó el Ministro: "Si ustedes quieren adueñarse del ciudadano Gálvez asilado en esta Legación tienen que pasar sobre los representantes de las naciones aquí reunidas" (82).

79) Ob. Cit. p. 302.

80) D. José Gálvez en un folleto calificado como imperecedero por Mostajo y Leguía, defendió ardorosamente la Constitución y se alzó en arma contra la reacción conservadora de Castilla, defendido éste por el Prelado Herrera.

81) Palabras del Diputado Cortez. Ob. cit. 142.

82) El Diario Ilustrado. Lima, Marzo 1º de 1923.

En ese instante se hallaban presentes los representantes de Inglaterra, España, Francia y Estados Unidos. De ésta manera el Ministro de Chile salvó la vida del que más tarde la ofrendara en defensa de los sagrados intereses de la América el 2 de Mayo de 1866.

En este mismo atentado confesó Palma haber estado comprometido al indicar en su autobiografía que como "gran partidario de los Gálvez tomé parte en el asalto de la casa de Castilla", (83) donde a la sazón funcionaba el Gobierno. Participaron además don Miguel Grau, don Manuel Marcos Salazar, don Pedro José Saavedra, los Alarco y otros. Pedro Gálvez se hallaba en ese entonces de Embajador en Francia y por delicadeza renunció el cargo a la par que su hermano Manuel María Gálvez que también ejercía un cargo diplomático, las que no fueron aceptadas por Castilla. (84).

Al finalizar el segundo gobierno de Castilla deportó a Echeñique por los sucesos ocurridos el 55. En esta época Pedro Gálvez regresa de París y sin dejar el cargo de Plenipotenciario asume la Cartera de Hacienda. Presenta un proyecto de moneda y de Banco de Emisión, Depósito y Descuento, organizado en forma de sociedad anónima, éste sistema tenía influencia napoleónica y favorecía grandemente al gobierno pero la aguda crisis fiscal llevó a Castilla a aprobar un empréstito dirigiéndose personalmente al Ministerio de Hacienda a fin de intimidar al Ministro para que lo firmara. Pedro Gálvez, aquel antiguo maestro de Guadalupe cuya conducta rectilínea se había mantenido incólume a los embates del oportunismo, prefiere renunciar de inmediato al portafolio antes de doblegarse a firmar. Dicho empréstito fué rechazado también por la Cámara.

El 2 de Agosto de 1868, por sufragio popular fué elegido el Coronel don José Balta, Presidente de la República quien confía la formación a su Gabinete a Pedro Gálvez, llamando éste para integrarlo a Luciano B. Cisneros, Dr. García Calderón, Dr. José Antonio Barrenechea y Dr. Juan Francisco Balta. (85)

Gálvez envía al Congreso un programa en el que figuraba una reforma del sistema aduanero, reducción del ejército y el nuevo Código de Instrucción.

83) Las mejores Tradiciones. pág. 8 Ed. Mancci.

84) Gálvez, Juan Miguel. Chismografía Nacional. Almanaque Peruano. 1928.

85) Al renunciar García Calderón fué nombrada D. Nicolás de Piérola, quien se enfrentó a los consignatarios. Tenía 20 años.

El problema básico que había de afrontar era el económico. En difícil momento se produce el cambio de gobierno. El gabinete que había de acompañarlo encontraba al país sumido en una aguda crisis fiscal proveniente de la ineficacia del aparato tributario como receptor de las rentas públicas, debido a la desproporción de las necesidades económicas con lo producido por la exportación del guano. (86)

El terremoto del 13 de Agosto de 1868 arruinó el sur del país, perdiéndose en aquella catástrofe la corbeta "América" al mando de don Mariano Jurado de los Reyes, demandando de las ya exhaustas arcas fiscales nuevos esfuerzos.

El Ejecutivo a pesar de su honesta diligente labor fué acusado en la legislatura de 1872 por la Cámara de Diputados en uso a una prerrogativa constitucional ante la de Senadores. Fueron emplazados dieciseis de los que colaboraron con el régimen de Balta: Pedro Gálvez, M. R. Paz Soldán, J. F. Balta, Secada, Santa María, Piérola, Loayza, Velarde, Masías, La Rosa, Ferreros, García Allende, Aranibar, Angulo y Barrenechea.

Lejos de probárseles los cargos imputados sirvió esta investigación para justificar sus labores y dejar sus nombres sin mancha ante la historia que es la mayor recompensa para el funcionario que cumple con austeridad sus deberes.

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

La superficialidad lamentable de la enseñanza se había dejado sentir a pesar de los esfuerzos hechos al expedir el Reglamento General de Instrucción de 1855 que restableció la normalidad de los estudios facultativos y organizó las facultades en armonía con estatutos universitarios; una Comisión integrada por rectores de las diversas circunscripciones educacionales de más prestigio elaboró con sobrada constancia en esa vía. Cabe mencionar, además, la profícua labor de la Dirección de estudios con su corriente regeneradora hacia la enseñanza universitaria y los decretos y reglamentos del 60 que abrieron cauces nuevos y promisoros horizontes para una reforma más completa.

86) El primero que denunció los negociados del guano fué D. José Gálvez.

Pecaríamos de injustos si silenciáramos los empeños que en el propio seno de la universidad tuvieron sus rectores; ya procurando que el ordenamiento de sus rentas alcanzara brillantes resultados, ya solidificando esa institución que presidiera el movimiento administrativo de San Carlos “La Junta Directiva de las Facultades”, cuerpo de esta ilustre academia que amenazó desplomarse a consecuencia de diversos arreglos que el gobierno hiciera respecto a la instrucción.

Quedaban muchas cosas por hacer, el camino que era áspero y pedregoso, la mezcla de las clases preparatorias y superiores condenaban a la enseñanza a un estado de descontrol en el educando; el alumno interno absorbía inutilmente gran parte de la atención del maestro en cosas efímeras y poco conciliables con sus aspiraciones. Como resultado de las deficiencias anotadas y anhelantes de un mejor desarrollo de la actividad docente dióse un decreto dictatorial que por creerlo de importancia insertamos a la letra:

Mariano I. Prado.

Jefe Supremo Provisorio de la República

Decreto:

Art. 1.— El Convictorio de San Carlos se destina exclusivamente a la enseñanza de las Facultades de Derecho, Ciencias y Letras.

Art. 2. La enseñanza del Convictorio tiene carácter universitario y, por consiguiente los alumnos serán externos.

Art. 3.— Las rentas del Convictorio se invertirán en las necesidades de la enseñanza debiendo ser administradas por una oficina especial.

Art. 4. Cada una de las Facultades será regida por un Decano nombrado por el Gobierno. Mientras permanezca en el mismo local, las tres facultades a que se contrae el art. primero de este decreto, uno de los Decanos, que consignará el Gobierno, cuidará del orden interior del Convictorio. El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, queda encargado del cumplimiento de este decreto. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a quince de Marzo de 1866.

Mariano Ignacio Prado — J. Simeón Tejada.

El bando de la injusticia y el retroceso en materia educativa había triunfado parcialmente durante muchos siglos, los hombres del pasado habían propugnado la soberanía de la inteligencia, las nuevas tendencias veían en cada hombre un soberano. Los argumentos retardatarios de los defensores del privilegio habían anquilosado el normal desenvolvimiento de los estudios superiores. Era indispensable, pues, que personas en su mayoría, progresistas y liberales, reemplazaran a los retrogradados absolutistas de la anterior administración. Y así vemos por decreto del 5 de Abril asumir por vez primera los decanatos a tres hombres orgullo de nuestra historia universitaria: Pedro Gálvez, en Jurisprudencia, el Decano más combativo de todos los tiempos, único tal vez que supo inculcar no sólo en los curules del Parlamento sino en el corazón de sus alumnos los nobles principios de una igualdad social; Antonio Raimondi en ciencias, sabio, erudito hasta hoy inigualado, decano de los decanos, por ser el que más veces ejerció dicho cargo y el tribuno batallador y gran cronista de la República Dean Juan Gualberto Valdivia en la Facultad de Letras.

Al asumir el decanato Pedro Gálvez quedaron divididas las asignaturas de la siguiente manera:

- 1º— Derecho Civil Patrio, que comprendía a su vez el estudio del Código Civil, el Mercantil y el de Minería.
- 2º— El Derecho Romano con el análisis de sus instituciones y la legislación comparada;
- 3º— El Derecho Penal que se estudiaba analizando el Código Penal y el Filosófico Criminal;
- 4º— El Derecho Público del que formaban parte el Administrativo, el Constitucional y el Internacional Positivo de América;
- 5º— El Derecho Filosófico en sus partes natural, político y de gentes;
- 6º— Derecho Eclesiástico que comprendía el Canónico y la Historia Eclesiástica;
- 7º— La Práctica del Derecho con sus ramas la Teoría Positiva del Enjuiciamiento Civil y Penal y la Práctica y Oratoria Forense;
- 8º— La Economía Política que comprendía, además de esta ciencia, los estudios de Hacienda Pública y Estadística.

Para ser matriculado en la Facultad de Derecho era necesario comprobar haber sido aprobado en los exámenes correspondientes a los tres primeros años de la Facultad de Filosofía y Letras y de Matemáticas y Ciencias Naturales. Con estas condiciones podían los estudiantes de Jurisprudencia continuar los cursos complementarios de las otras facultades, mérito que se tenía presente en la calificación anual de aprovechamiento y de distribución de premios.

El primer año de estudios facultativos constaba de las asignaturas siguientes: Derecho Natural, Constitucional é Internacional; el segundo año, sólo Derecho Civil Romano; el tercero que la especialidad de don Pedro, Derecho Civil Patrio, Derecho Comercial, Marítimo, Legislación sobre Minas y Reglamentos de Aguas; para el cuarto año se reservaba el Derecho Eclesiástico y el Penal Filosófico y Positivo; para el quinto el Derecho Administrativo, Estadístico y Economía Política; el sexto y último año contaba con las asignaturas de Práctica Forense, Civil y Criminal y Legislación Comparada. Cursos accesorios eran Medicina Legal, Higiéne de Cárceles y Presidios, Historia Especial de las diversas ramas del Derecho y Oratoria Forense.

El personal designado por el decreto del 5 de Abril para dirigir los destinos de la Facultad y desempeñar las cátedras era el siguiente en Derecho Civil Patrio el Doctor Pedro Mariano Amézaga que fuera reemplazado dos años más tarde por don Octavio Tudela. El Doctor Manuel M. Rivas fué destinado para conducir el curso de Derecho Penal (87) y al poco tiempo fué sustituido por el Doctor Manuel Barinaga, posteriormente Decano de la Facultad.

El Doctor Manuel Pérez dictó los cursos de Derecho Administrativo y Constitucional en la primera asignatura fué reemplazado por el Doctor Juan E. Lama y en la segunda por el Doctor Luciano Benjamín Cisneros quién inicia la cátedra de Derecho Filosófico que más tarde transformara en Derecho Natural. Juan Francisco Pazos en Derecho Internacional Positivo también es sustituido por aquel, llegando Cisneros a enseñar tres asignaturas: Derecho Natural, Constitucional e Internacional.

87) Este Derecho, adelantándose a la época lo llamó en Guadalupe y en San Carlos Correccional el hermano de don Pedro, Dr. D. José Gálvez Egúsqulza.

En Derecho Eclesiástico Don Lorenzo García se hace cargo de la cátedra sucediéndole Don Pedro Caravedo y en Práctica de Derecho es nombrado el Doctor Anselmo M. Barreto, curso que con el nombre de Práctica Forense se hace cargo interinamente el Doctor Emilio del Solar; Decano dos años más tarde de esta Facultad. En Economía Política el Doctor Felipe Masías es el encargado de dictarlo además de ejercer el Subdecanato llegando a sustituir a don Pedro Gálvez en las altas funciones de la Facultad.

Progresos notables verificó el Decano de la Facultad de Derecho, su permanencia aunque breve, dejó la huella de su esfuerzo consagrado siempre al bienestar de la universidad y al progreso del estudiantado, dando sólidas bases, a fin de que se obtuviera en la ciencia el abrigo imperecedero que habría de proteger todas las eventualidades de la vida.

“Nada mas insubstancial, ni más inconducente, decía Pedro Gálvez, que los estudios hechos por simple ceremonia o como condición para llegar a otros fines, pues cualquiera que sea el brillo que puedan alcanzar un momento, son plantas efímeras que no dan fruto” (88). Es por eso que le vemos organizar conferencias mensuales estimulando las inquietudes científicas con nuevos aportes para su difusión. En idéntica forma premia los esfuerzos del alumnado haciendo publicar por cuenta de la Facultad los trabajos literarios dignos de tan honroso premio.

En los exámenes introdujo la doble prueba, oral y escrita cuya duración no excedía de tres cuartos de hora a base de puntos elegidos por el jurado en el instante mismo del examen. En la prueba oral cuya duración era de quince minutos, el alumno tenía la obligación de contestar las observaciones de cada uno de los jurados y en esta forma se podía descubrir la capacidad de muchos jóvenes, verdaderas y legítimas esperanzas del país.

El decreto orgánico había establecido nueve asignaturas para recibir los diferentes grados, entendiéndose, pues que para obtener el de Bachiller en Jurisprudencia debía haberse cursado todas ellas. Pero luego el Congreso dió una ley exceptuando los cursos de Economía, Derecho Penal y Derecho Administrativo. En cambio para el de Licenciado, además de los cursos indicados eran necesarios los de Historia del Derecho y de Legislación Comparada.

88) Anales Universitarios del Perú. T. III, pág. 100.

Innovación de don Pedro fué la de considerar el Derecho de Gentes, Derecho Penal y el Derecho Administrativo como asignaturas semestrales; dando grandes facilidades en esta forma y evitando a la vez sobrecargar en demasía el trabajo del alumno.

Gálvez instala en su Facultad el curso de Derecho Marítimo y el de Diplomacia, ambos a cargo del Profesor de Derecho de Gentes, encomendando al de Derecho Penal un curso de Historia de esta disciplina, de sistema de prisiones y penitenciarías. Designa al profesor de Derecho Administrativo para dictar cursos especiales referentes al sistema de municipios, recaudación de rentas y administración militar.

Propugna el sostenimiento de una biblioteca en la Facultad, ideal que lo acompañó aún después de haber dejado el Decanato. Cuando ejercía el cargo de Ministro Plenipotenciario en París envía el 15 de Febrero de 1873 a la Universidad un ejemplar de "Derecho Internacional", obsequiado por don Carlos Calvo, su autor. (89).

Otra de las preocupaciones de este infatigable organizador de nuestra Facultad fué el problema referente a los profesores adjuntos, personal que a pesar de sus relievantes méritos, se hallaban postergados, sin remuneración pecuniaria, desempeñando muchas veces, las cátedras del titular; contribuían además en las conferencias, exámenes y demás actividades de la Facultad.

Llevado por su espíritu de justicia que presidió siempre hasta sus más íntimas acciones, establece que los adjuntos reemplacen a los titulares, aún en el caso de vacancia, desechando la odiosa norma de improvisar catedráticos para reemplazar al titular de cátedra. En esta forma el cargo de adjunto adquirió la importancia que merecía. Gozó de este privilegio el personal adjunto nombrado para actuar el año de 1868 formado por los profesores siguientes: Luis F. Villarán, en Derecho Natural, Derecho Administrativo, Estadística Forense; don Federico Elmore en Derecho Civil, Legislación Comparada y Economía Política; don Ricardo Heredia en Derecho Penal y Derecho Eclesiástico. Al finalizar este año los 177 alumnos matriculados en la Facultad sumados con los que seguían cursos libres en

89) Anales Universitarios del Perú. T. I. VII. pág. 115.

los diferentes ramos de la Jurisprudencia hacían un total de 209 habiendo sido aprobados 198, y con nota sobresaliente 47; el primer premio fué una contenta de Doctor para el alumno Cesáreo Chacaltana, el segundo premio una de Licenciado a Juan de Dios Puente y el tercero una de Bachiller en Leyes a Manuel Mosquera.

El año escolar de 1869 parece el más importante para la Facultad de Derecho: la enseñanza libre, ausente de intromisión oficial y más esmerada inculcábale al educando los principios básicos de una cultura humanística.

Enseñaba don Pedro, diariamente de diez a once de la mañana en la vieja casa donde fuera alumno la primera asignatura de Derecho Civil (Personas y Cosas).

Habíanle enseñado los años que la juventud guarda en su espíritu la semilla pronta a germinar ante una palabra oportuna, por eso, cual padre que a sus hijos repite una plegaria, exponía sus principios de lucha por aquella libertad que al decir de Goethe solo la merece quién es capaz de conquistarla día a día, o tal vez después de haber saboreado los amargos desencantos que la lucha trae consigo, diríale a esa juventud, dueña del porvenir lo que en la tarde el 27 de Diciembre de 1886 exponía en su memoria " esta Universidad, con quién tan gratas obligaciones y afectos me ligan, abrigo la lisonjera esperanza de verla floreciente". (90)

Paréceme de interés histórico anotar la relación de alumnos que escucharon sus enseñanzas en dicho año escolar; Carlos Bustamante, Manuel E. Chacaltana, Lucio Cabrera, Felipe Salazar, Aurelio Pedraza, Narciso Aramburu, Tomás A. Loli, José M. Palomino, José B. Moreno, Santiago P. Parodi, Juan Manuel Nieto, Daniel de los Heros, Augusto Vargas, Ricardo Aranda, Belisario S. Dávila, Guillermo Vento, José Cecilio Corzo, Agustín de la R. Lozano y Juan Peña. Regentaba esta clase como adjunto su hermano Manuel María Gálvez.

El 16 de Diciembre se presentaron a examen ante el siguiente jurado: Emilio A. del Solar, Pedro Caravedo, y Ramón Ribeyro, saliendo solamente aprobados Narciso Aramburú, L. Manuel Cabrera, Ricardo Aranda, Juan M. Nieto, Augusto Vargas, Daniel de los Heros, Carlos Bustamante, J. M. Palomino y Santiago F. Parodi. Obtuvo el primer premio en dicha asigna-

90) Anales Universitarios del Perú. T. IV. pág. 180.

tura el alumno Narciso Aramburú y el segundo Daniel de los Heros.

La Universidad es una institución necesaria e impercedera a los embates de cualquier coacción externa. Si alguna vez sufre tropiezos y caídas debido a la indiferencia culpable de quienes no la aman o si languidece triste ante por incomprensión, desunión o medrosidad de su alumnado no sucumbirá jamás ante las impresiones bruscas de una atmósfera viciada. Los mismos golpes que ha sufrido le enseñaron el camino de su libertad y autonomía, si momentáneamente extraviada o transitoriamente desarticulada amenazara desplomarse no falta un alma valiente y abnegada que saliere en defensa de su libertad y progreso. Este fué el caso de la actitud del Decano de la Facultad de Derecho, Doctor don Pedro Gálvez frente al proyecto del Presidente don José Balta sobre la reforma universitaria que amenazaba desquiciar las bases de ese organismo autónomo que incólume se supo mantener en la pasada centuria.

El Decano de Derecho (por principio la más justa autoridad de nuestros claustros) remitió un informe (91) que tal vez habría parecido altivo si no hubiera estado inspirado por el hombre aquel en que reposaban los sagrados principios de la justicia.

Sin más preámbulos censura abiertamente la actitud del Gobierno al prescindir de las autoridades universitarias para expedir un decreto arbitrario, haciendo notar que dicha iniciativa correspondía a quienes les estaba dada la conducción de esa casa de estudios. Hace notar, además, que a la Facultad de Jurisprudencia le parecía extrañísimo la división que hacía el proyecto de las universidades nacionales en categorías según el número de sus Facultades. Manifiesta su desacuerdo con las asignaturas que el proyecto denomina "cursos agregados" por tratarse de materias importantes, sobre todo, los estudios del Código Mercantil y de Minería, el Derecho Canónico y el Código de Enjuiciamientos Civiles.

Respecto al art. 14 del proyecto sobre la incompatibilidad de la cátedra con los empleos públicos dice textualmente: "La Universidad no es una oficina pública, ni el profesor es tampoco, propiamente hablando, un empleado del gobierno". (92)

91) Ob. Cit. T. IV p. 219.

92) Ob. Cit. T. IV p. 222.

Al referirse luego a las licencias sobre las que versaba el art. 18 del proyecto, dice valientemente "La Universidad es una institución independiente; debe tener en cuanto sea posible vida propia" (93). Bellas palabras que reflejaban el amor que tenía por aquella morada donde se había formado, deseándole lo más apreciado que en el mundo puede darse a una institución educativa: la libertad. Toda tutela es fatal si se pretende educar a las juventudes; las necesidades de la enseñanza no se regulan con la imposición sino con la ciencia, fuente de la verdad y de la luz. En el seno de la libertad siempre el error salió vencido.

No merecía tal vez Pedro Gálvez el menosprecio que el art. 10 del proyecto infería a su digna investidura de Decano, estableciendo que dicho cargo fuera simplemente honorífico. ¿Su contracción y disciplina, no eran motivos suficientes para justipreciar sus labores? Tal vez por modestia Pedro Gálvez se contenta con exponer las obligaciones de su cargo sin ponderar las tareas árdas de sus reformas meritísimas.

Se pronuncia contrario al contenido del art. 19 que declara nulos los grados académicos conferidos por el Gobierno anterior, afirmando que no fueron los agraciados quienes pidieron ese honor sino que debido a sus relievantes méritos adquirieron dicho título.

Por último, aboga por la ampliación de algunos cursos como el de Derecho Civil Patrio contrariando el propósito del proyecto de reunir en un sólo curso aquel y el Derecho Romano.

Al llamado de la patria que reclamaba su aporte valioso, acude don Pedro Gálvez dejando el Decanato donde había quedado la huella imperecedera de su acción inteligente é infatigable, sentando las bases sobre las que se establecería con más solidez la enseñanza superior.

SU VIDA DIPLOMATICA

El día 11 de Setiembre de 1856 le fué confiada una misión en Centro América, que a la sazón se hallaba amenazada por la intervención de William Walker, ciudadano americano nacido en la ciudad de Nashville, capital del estado de Tennessee el 8 de Mayo de 1824.

93) Ob. Cit. T. IV. pág. 223.

Este aventurero fué llamado por uno de los partidos que en esa época luchaban por el poder de la República de Nicaragua, Walker y sus sesenta compañeros hicieron triunfar momentáneamente al partido defendido por ellos. Lograron en esta forma adquirir tanto prestigio como para serles fácil apoderarse del gobierno; la preparación adquirida en su país natal y en Europa, muy amplia, pues comprendía completo dominio de la Medicina, Abogacía, y Economía, le sirvió para ganar adeptos, justificando además su proceder con la obra por él escrita titulada "La Guerra de Nicaragua". (94)

El país entero levantose en armas contra la inicua usurpación y con él todo Centro-América. El Perú que siempre ha sostenido con inquebrantable decisión las causas más nobles envió una Legación suficientemente autorizada para actuar en favor de la independencia de dicho país y garantizar la libertad de sus súbditos.

El efecto moral que produjo en aquella república este paso fué indescriptible ya que la misión llevaba dos fines importantes el primero auxiliar pecuniariamente al Gobierno de Costa Rica cuyo erario se hallaba agotado por los gastos ocasionados por las campañas liberadas contra Walker; el segundo fué el enviar un buque de la armada peruana a fin de que recorriera los puertos de Centro-América para estimular a aquellos pueblos a detener a los facciosos.

El Perú, desde la época de la Emancipación, trató siempre de estrechar las relaciones entre los estados americanos. Así, toma parte en el Congreso de Panamá en el año de 1827, al que concurrieron Colombia, Méjico y Centro América. Fué sede de la reunión de Plenipotenciarios americanos en 1846; diez años más tarde suscribe el tratado firmado en Santiago, entre el Perú, Chile y Ecuador en el que se trató de establecer principios de unidad política y comercial, evitándose lesionar la idependencia de cada uno de los estados.

Este tratado consigue una serie de principios de libertad individual sobre la base de la reciprocidad. Igualmente autoriza a los estados a intervenir en las situaciones difíciles con miras al logro de la paz, siempre cuidando de no afectar la autonomía de los mismos. Además quedó establecido que dicho Congreso de Plenipotenciarios debería reunirse en períodos seña-

94) Walker, William. La Guerra de Nicaragua. Costa Rica. Imp. María V. de Lines, 1924.

lados de antemano y cuya finalidad consistiría en sustentar los principios enunciados dentro de la práctica y darles fuerza en el campo del Derecho Público Hispano-Americano.

La legación enviada por el Perú fué autorizada para poner este tratado a la consideración de los demás estados latinos americanos ante los gobiernos que estuvieron acreditados.

Para las generosas miras que se había señalado a la legación fué nombrado Secretario de la misma don Sebastián Lorente quien sobrados méritos tenía, aparte del pedido de su predilecto discípulo para llenar el noble cometido.

Actuó como Presidente don Pedro Gálvez cuyo informe al respecto puede considerarse como una de las piezas de más valor en la historia de las relaciones diplomáticas (95).

La Legación presidida por Pedro Gálvez marcha a Costa Rica que era el foco de agitación pues ésta colinda con Nicaragua por la parte del río San Juan que era la línea por donde penetraban los recursos de "Walker"; el país entero comprometió todos sus efectivos para cortar esta vía de abastecimientos y una expedición al mando del propio Jefe del estado señor don Juan Rafael Mora, se dirigió a cumplir ese fin. El entusiasmo general costarricense produjo óptimos resultados morales. Fatalmente las pérdidas causadas a Walker fueron pequeñas; en cambio el ejército de Costa Rica fué acosado por el "cólera" y los ciudadanos se vieron obligados a dejar las armas y volver a sus ciudades que con tanto optimismo había dejado.

Costa Rica confió el mando de su flota al valiente marino peruano Vallerriestra, que constaba tan sólo de un buque llamado "San José", el que por un accidente voló en fragmentos quedando herido su capitán.

En estas circunstancias llegó la Legación Peruana que no perdió tiempo en ofrecer los auxilios necesarios y contribuir al sostenimiento de la resistencia.

Costa Rica aceptó parte de los principios establecidos en el tratado de Santiago y firmó uno de comercio y amistad con nuestra patria comprometiéndose, además, ambos países a abrir un canal interoceánico con ventajas recíprocas.

95) Cuenta que da el Ministro del Perú en Centro-América, Nueva Granada y Venezuela de la Misión que se confió en 1856. Revista Peruana de Derecho Internacional. T. II. Nº 2 págs. 222-248. Lima, 1941.

El gobierno de Costa Rica envía una nueva expedición a Nicaragua y a su Ministro, señor Montúfar en misión extraordinaria a la República de El Salvador. (96).

La legación peruana marcha luego a Guatemala obteniendo una acogida amistosa y cordial. Suscribió el tratado de Santiago y los de amistad y comercio similares a los firmados con Costa Rica. Envía, además al frente de batalla un valeroso contingente de sangre al mando del General Zavala.

Durante la permanencia en este país, el gobierno de Méjico por medio de su Ministro Plenipotenciario Don Juan R. Pareda aceptó ampliamente las disposiciones del tratado de unión centro-americano que fueron sugeridas por el Perú. El señor Pedro Aycinena, (97) Ministro de Guatemala, fué también uno de los entusiastas gestores de esta unión que tanto beneficio trajo a esas naciones.

Se preparaban a dejar ese país cuando fué informada la Legación que el enviado de Costa Rica en Lima había hecho una publicación injuriosa para nuestra patria. De inmediato Lorente, en compañía del adjunto Bringas marchó suficientemente instruido para obtener de ese gobierno la satisfacción que se nos debía. Mientras tanto Pedro Gálvez se traslada a la República de El Salvador que a la sazón había sido víctima de un terremoto. El patriota Campos, que gobernaba la nación, acepto íntegramente los principios del tratado de Santiago y los de amistad, comercio y navegación.

El ejército salvadoreño regresa sin orden del gobierno deramando cadáveres atacados por el "cólera" causando gran alarma en el país. Esta circunstancia produjo la impresión de que los jefes de dichas fuerzas abrigaban principios revolucionarios contra el gobierno. El buen sentido del pueblo y la disciplina militar desvanecieron pronto toda sospecha de disturbios.

96) El Doctor don Lorenzo Montúfar, Plenipotenciario de Costa Rica fué uno de los hombres más notables de Centro-América y uno de sus primeros publicista; se distinguió como orador galano, docto y jurisconsulto. Figuró como Rector en la Universidad de Costa Rica, Magistrado de la Corte Suprema, Ministro Plenipotenciario cerca de varios Gobiernos de Europa y América. Desempeñó en dos ocasiones el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública de su Patria. Fué miembro de la Real Academia Española. Datos tomados de Barrenechea y Raygada, Oscar. Congresos y Conferencias celebradas en Lima. 1847 - 1894. Buenos Aires. Peuser S. A. 1947. pág. 50. g

97) Pedro de Aycinena, Plenipotenciario de Guatemala fué uno de los más connotados estadistas de su país Ministro de Relaciones Exteriores en dos oportunidades. Datos tomados de Barrenechea y Raygada, Oscar. Congresos y Conferencias celebradas en Lima. 1847-1894. Buenos Aires. Peuser S.A. 1847 pág. 50.

Ampliando sus instrucciones la Legación viaja a Nueva Granada gobernada por el señor Ospina donde recibieron no menos cordial acogida que en los anteriores estados.

Al comenzar las negociaciones referentes al tratado de Santiago la Legación recibe la noticia de ciertas modificaciones que deberían introducirse en él debidas a una resolución de la Convención nacional. La Legación cumplió con el deber de comunicar a los estados centroamericanos las modificaciones que deberían introducirse.

El gobierno granadino, si bien no suscribió el tratado en cuestión por un obstáculo invencible que era su particular situación frente a Norte América hizo formal aceptación de sus principios, no sucediendo lo mismo por parte de la prensa quien manifestó su escasa fé en los tratados.

Gran número de peruanos al terminar la guerra de la independencia se enrolaron en los cuerpos que regresaron a Colombia.

Encontrando un ambiente de desolación y de miseria anhelaban volver a su patria. Pedro Gálvez manifestó al gobierno la necesidad de hacerlos volver y concurrir a los gastos que su retorno demandara y, a ser posible se les procurara alguna ocupación honesta con que subsistir.

Preocupose la Legación de dilucidar la cuestión sobre límites con el Ecuador, encontrando la Real Cédula de 1802 entre las memorias de los Virreyes de Nueva Granada y en la que constaba el derecho del Perú sobre los territorios de Mainas. Gálvez envía al Ministro una copia de tan importante documento (98).

Terminadas sus gestiones se dirigen a Venezuela, país que que acababa de ser teatro de una revolución en la que había triunfado el General Castro quien reconoció oficialmente a la legación.

El General Soublette antiguo Presidente de la República y uno de los más distinguidos de Venezuela fué el designado para conferenciar con la Legación Peruana sobre un asunto de delicado interés.

En 1853 Venezuela había cobrado al Perú por los servicios prestados en la independencia la suma de 850,000 pesos, pago

98) La única hija de matrimonio de D. Pedro Gálvez en doña Magdalena Peralta e Triarte, llamada María, falleció muy niña en Bogotá, sus restos junto con los de sus padres y abuelos yacen en el Cementerio de Lima, en el túmulo consagrado a don Pedro.

que hizo nuestro gobierno en entregas contra los consignatarios del guano nacional en Inglaterra y Estados Unidos excediéndose en 155,000. Venezuela trataba de explicar este exceso como un asunto particular del gobierno peruano con el señor Palido, Plenipotenciario de Venezuela. Después de un largo debate acordaron ambos gobiernos el pagarse un tributo recíproco de satisfacción y deferir la resolución definitiva a una potencia neutral.

Las negociaciones de amistad y comercio y las relativas al tratado fueron ventiladas con el señor Pedro de las Casas que sucedió a Soubllette quién después de estudiarlas detenidamente aceptó gran parte de ellas siendo el resultado de la misión satisfactoria para el Perú por haber contribuído al restablecimiento de la paz en Centro América, colaborando para una completa derrota de Walker y haciendo estrechar las relaciones de aquellos países que visitó.

Pedro Gálvez, Presidente de la Delegación, Sebastián Lorente, su Secretario y el Adjunto Bringas por la actividad desplegada en tan fructífera misión comprometieron la gratitud del pueblo centro-americano.

Terminado su cometido en Centro-América la Legación recibió la orden de ir a España con el fin de reanudar la relaciones diplomáticas con dicho país. En anteriores oportunidades el gobierno del Perú había enviado a Madrid otras misiones diplomáticas como las del año de 1852 presidida por el doctor don Joaquín José de Osma quien firmó con el Secretario de ese estado, don Manuel Calderón de la Barca, un tratado de amistad el 24 de Setiembre de 1853 (99) el que no fué ratificado por haber renunciado Su Majestad al trono de España y que el Ministro de Relaciones Exteriores José G. Paz Soldán censuró en algunas de sus cláusulas el 12 de Diciembre del mismo año. (100)

La nueva Legación tenía orden de no proceder a negociación alguna si su carácter oficial no era previamente reconocido; es pues inexacta la censura que García Salazar hace a Pedro Gálvez al afirmar que justamente se trataba de la celebración de un tratado de reconocimiento de independencia del Perú y su recepción oficial debía haber sido consecuencia y no preceder al arreglo, puesto que equivaldría al reconocimiento.

99) García Salazar, Arturo. Resumen de la Historia Diplomática del Perú. 1820-1884. p. 142.

100) Ob. Cit. 143.

El recibimiento oficial dispensado a un agente de otro Estado no anticipa la resolución de ningún punto discutible en el tratado; simplemente reconoce que el individuo con quien se trata es el apoderado de una nación con facultades para acordar algo a nombre de ella, no comprometiéndose, por lo tanto, ninguno de los Estados.

Constituída la Legación en Madrid, el señor Calderón Collantes, Ministro de Relaciones Exteriores de España, pretendió tratar con Pedro Gálvez asuntos relativos a la unión de ambos países pero sin que procediera la entrega de la carta credencial que constituía su carácter público. Tal actitud, lesiva a la soberanía de toda república independiente no podía ser tolerada por Pedro Gálvez. El señor Calderón Collantes argumentaba que la práctica que siempre España había seguido con los países que habían sido colonias suyas eran la de no reconocerlos oficialmente, a lo que Gálvez contestó aduciendo que las prácticas de un estado, aunque muy respetables, no pueden ser condición sine qua non para arreglos externos.

A pesar de las repetidas conferencias el gobierno de Madrid no creyó conveniente variar su proceder. Mientras tanto la Legación aprovechó el tiempo investigando los archivos de la antigua metrópoli, recogiendo datos preciosos para las investigaciones históricas.

Así terminó la misión encomendada a Gálvez.

Posteriormente fué nombrado Ministro Plenipotenciario en París en los años 1860, 1863 y 1869; luego en Londres en este último. En 1870 fué enviado en misión especial a los Estados Unidos y al año siguiente viajó a Lisboa como Ministro Plenipotenciario, después a Bélgica. En 1872 recibe el nombramiento de Plenipotenciario ante la Santa Sede para arreglar con el Santo Padre una difícil cuestión motivada por la presentación que hizo el gobierno del Coronel Balta del Obispo Valle, para Arzobispo de Lima, sin intervención del Congreso y que fué más tarde retirada por el gobierno de Manuel Pardo. Con inteligencia y sagacidad supo restablecer las relaciones cordiales entre ambos estados y llegó a hacer un Concordato que hasta hoy rige.

En el último viaje de regreso a América vióse amagado por fuertes ataques de parálisis. Sin embargo la patria le confiere el cargo de Ministro en Londres, ciudad en la que se agudizó su dolencia viéndose obligado a trasladarse a París donde casi sú-

bitamente expiró el 23 de Agosto de 1872 en plena posesión de sus facultades.

Sus restos, traídos al Perú, reposan juntos a los de su hija y frente a los de su hermano José.

Allí, quienes tan unidos fueron en el pasado lo estarán por siempre en el porvenir.

Si el Mariscal Domingo Nieto nos redime de la vergüenza de un caudillaje militar, si el héroe de Angamos nos hace olvidar las traiciones del 79 y si Vigil reivindica la dignidad de nuestra Iglesia, los Gálvez señalaron con su ejemplo el sendero de nuestra libertad.

BIBLIOGRAFIA

- ABASTOS, MANUEL A.: La curva de la historia. La Prensa, Lima, Diciembre 9 de 1924.
- ACTAS OFICIALES y extractos de las sesiones en que se discutía las Constituciones de 1860. Lima, Empresa Tipográfica "Unión", 1911.
Publicación ordenada por la H. Cámara de Diputados.
- AHRENS, H.: Curso de Derecho Natural o de Filosofía del Derecho. París, Librería de A. Bouret e hijo, 1876.
- ALVARADO, ENRIQUE: Retrato de Pedro Gálvez. Corona fúnebre.
- ANALES DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE: Tomo I. Lima, Imprenta de E. Moreno, 1902.
- BARRENECHEA Y RAYGADA, OSCAR: Congresos y conferencias internacionales celebrados en Lima, 1847-1894. Buenos Aires, Peuser, 1947.
- BASADRE, JORGE: Historia de la República del Perú. Lima, Talleres Gráficos P. L. Villanueva, 1946. 2 t.
- BELAUNDE, VICTOR ANDRES: La Crisis presente. Revista Universitaria. Año IX, Vol. I, p. 403 y siguientes. 1914.
- BLANCO ASPARUA: Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia. T. X.
- BOLAÑOS DE VELAZCO, JUAN: Nobiliario general.
- CAJAMARCA COMERCIAL: N° 7. Cajamarca, Abril 23 de 1922.
- CISNEROS, LUIS BENJAMIN: Reminiscencias de Colegio.
- COLECCION DE LEYES, decretos y órdenes publicadas en el Perú T. XV.
- DAVALOS Y LISSON, PEDRO: Historia republicana del Perú. Lima, Librería e Imprenta Gil S. A., 1928.
- DESTRUGE, CAMILO: Historia de la Prensa de Guayaquil. Quito, 1924. t. I.
- EL BIEN SOCIAL: Lima, 22 de Agosto al 26 de Noviembre de 1908.
- EL COMERCIO: Lima, Mayo 8 de 1866, Diciembre 28 de 1843, Marzo 9 de 1850.
- DIARIO ILUSTRADO. Lima, Marzo 1° de 1923.
- EL FERROCARRIL: Cajamarca, Agosto 4 de 1917.
- EL PERUANO: Lima, Enero 21 de 1843.

- EGUIGUREN, LUIS ANTONIO: Diccionario Histórico Cronológico de la Universidad Real y Pontificia de San Marcos. Tomo. I. Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1940.
- ESPEJO, JUAN LUIS: Nobiliario de la antigua Capitanía General de Chile, T. I.
- GALVEZ, JUAN MIGUEL: Almanaque Peruano. 1928. Lima, Imprenta de la Intendencia General de Guerra, 1928.
- GALVEZ, PEDRO: Memoria leída por el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia en la clausura del presente año escolar. Anales Universitarios del Perú. T. III, p. 99. Lima, 1869.
- GALVEZ PEDRO: Memoria del Decano de la Facultad de Jurisprudencia Doctor Pedro Gálvez, en la apertura del año escolar de 1868. Anales Universitarios del Perú. T. IV, p. 153. Lima, 1870.
- GALVEZ, PEDRO: Proyecto de inmigración al Perú. Lima, Imprenta el Nacional, por Luis J. Sobenes, 1872. 75 p., 21 cm.
- GALVEZ, PEDRO: Discurso pronunciado por el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia doctor Pedro Gálvez en la apertura del año escolar de 1868. Anales Universitarios del Perú. T. III, p. 131. Lima, 1869.
- GAMARRA HERNANDEZ, AURELIO: Datos históricos de los colegios del Perú. Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1919.
- GARCIA CARRAFA, ALBERTO Y ARTURO: Enciclopedia Heráldica y Genealógica. T. XI, XXX y XXXVI, Madrid, Imprenta Antonio Marzo, 1924.
- GARCIA RAMOS, DAGOBERTO: Biografía de José Morales de Aramburú y Montero del Aguila. Fénix. Nº 5, Primer semestre de 1947. (Publicación de la Biblioteca Nacional).
- GARCIA SALAZAR, ARTURO: Historia diplomática del Perú. Lima, Imprenta A. J. Rivas Berrio, 1930. 2 t.
- GUIA DE FORASTEROS, 1829 a 1842.
- GUIA POLITICA, eclesiástica y militar del Virreynato del Perú, años 1783, 1794 y 1797.
- HERRERA, BARTOLOME: Compendio de Derecho público Interno y Externo, por el Comendador Silvestre Pinheiro Ferreira. Lima, Tipografía de Aurelio Alfaro, (1867).
- HERRERA, BARTOLOME: Escritos y discursos. T. I. Librería e Imprenta. E. Rosay 1929.
- LA PRENSA: Lima, Julio 28 de 1918.
- LEGUIA, JORGE GUILLERMO: Estudios Históricos. Santiago de Chile, Editorial Ercilla, 1939.
- LEGUIA, JORGE GUILLERMO: San Carlos en los días de Herrera. Boletín Bibliográfico. Lima, Diciembre 1924, Vol. I, Nº 15.
- LEGUIA, JORGE GUILLERMO: Los ascendientes de José Gálvez. Boletín Bibliográfico. Lima, Diciembre de 1926. Año IV, Vol. II, Nº 8.
- LOS ANDES: Cajamarca, Julio 28 de 1919.
- MEDINA, JOSE TORIBIO: La Imprenta en Lima, t. II. Santiago de Chile. Impreso y grabado en casa del autor. 1904.
- MENDIBURU, MANUEL DE: Diccionario Histórico Biográfico. T. II. Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1878.

- SARMIENTO, DOMINGO F.: Obras escogidas. T. III. Buenos Aires, Bernabé y Cía. 1944.
- SILVA SANTISTEVAN, JOSE: Derecho Natural. Lima, Imprenta del autor, 1856.
- ODRIOZOLA, MANUEL DE: Documentos literarios del Perú. T. 11, Lima, Imprenta del Estado, 1877.
- PALMA, RICARDO: Tradiciones Peruanas. T. V. Buenos Aires. Editorial Espasa-Calpe, Argentina, 1940.
- PALMA, RICARDO: Las mejores tradiciones. Barcelona, Editorial Maucci, 1900.
- PAZ SOLDAN, MARIANO FELIPE: Historia del Perú independiente. Librería e Imprenta Gil S. A., 1929.
- PI FERRER, FRANCISCO: Nobiliario de los Reynos y Señoríos de España. t. I.
- PROYECTO DEL CODIGO CIVIL de 1847. Lima, Imprenta del Correo Peruano, 1847.
- REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL. T. II, Nº 2, Lima, Enero, Febrero y Marzo de 1942.
- RODRIGUEZ LORENTE, ELVIRA: Sebastián Lorente. Boletín Bibliográfico. Vol. I, Nº 6 Lima, 1923.
- WALKER, WILLIAM: La guerra de Nicaragua. San José de Costa Rica, Imprenta María v. de Lines, 1924.
- VARELA Y ORBEGOZO, LUIS: Apuntes para la historia de la sociedad colonial. Lima, Librería e Imprenta E. Moreno, 1924. 2 v.
- VILAR Y PASCUAL, LUIS: Diccionario Histórico Genealógico y Heráldico. T. VIII.
- VILLANUEVA, LAUREANO: Historia del Gran Mariscal de Ayacucho. París, Librería Paul Ollendorff, 1900.
- ZULEN, PEDRO: Bibliografía de Lorente. Boletín Bibliográfico. Vol. I. Nº 6. Lima, 1923.

MANUSCRITOS CONSULTADOS.

- GENEALOGIA DE LA CASA MORALES: Manuscrito de 144 págs. (propiedad del Dr. Andrés Aramburú Menchaca).
- LIBRO DE RECEPCIONES y Actuaciones literarias de los colegiales del Convictorio de San Carlos que siendo rector el señor D.D. Juan Manuel Nochetto empieza en Enero de 1830". T. I., 1830-1853.
- NOTA DIRIGIDA por D. Antonio Rodríguez de Mendoza a D. José Gálvez Paz.
- PARTIDA DE MATRIMONIO de D. Manuel José Gálvez y doña María Micaela Egúsqiza. Copia sacada en 4 de Enero de 1879.
- PARTIDA DE BAUTISMO DE José Gabriel Gálvez, Número 2093, fechada en Cajamarca 28 de Abril de 1822.
- PARTIDA DE BAUTISMO DE Pedro José Gálvez, Número 346 fechada en Cajamarca 19 de Marzo de 1819.
- TESTIMONIO DE LEGITIMIDAD seguido por don José María de Egúsqiza y Aristizábal para servir al Rey Nuestro Señor en la Noble Carrera Militar con la Plaza de Cadete, en una de las Compañías del Regimiento de la Milicias Urbanas, nombrado de San Antonio de Cajamarca".